Bucaramanga, mayo 29 de 2023

Doctor:
OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector
Instituto universitario de la paz
Unipaz– Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión, N°0020 mayo 29 del 2023, Vigencia 2022.**

Sujeto de control: **Instituto universitario de la paz**
Unipaz– Santander

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión, N°0020 mayo 29 del 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA**
Correo institucional:	dsanchez@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para Control Fiscal (E)

Proyectó: Elvira Mantilla.

FENECIMIENTO N°0013

CIUDAD Y FECHA: **Bucaramanga, mayo 29 de 2023**
NODO: **NODO SOTO Y MARES**
ENTIDAD: **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ -UNIPAZ**
REPRESENTANTE LEGAL: **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**
VIGENCIA AUDITADA: **2022**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021 modificada por la Resolución 170 del 2022.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION al INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

- Opinión Limpia y sin Salvedades sobre los estados financieros para la vigencia -2022.
- Opinión con Salvedades sobre la gestión presupuestal para la vigencia-2022.
- Opinión favorable sobre la gestión de la Inversión y del gasto para la vigencia-2022.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**, Rector – Representante Legal del **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ "UNIPAZ"**, vigencia fiscal auditada -2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO POR:

BLANCA LUZ CALVIJO DIAZ
Contralor General de Santander (E)

Proyectó: Diego A. Sánchez Bautista - Líder de Auditoría
Revisó: DEKER JOHAN PLATA RINCON -Sub-Contralor delegado para el Control Fiscal (e)

NODO CENTRAL E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

CONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL N°0020 mayo 29 de 2023

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
UNIPAZ

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
RECTOR

VIGENCIA AUDITADA 2022

Bucaramanga, mayo del 2023

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralor General de Santander (E)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralor Auxiliar de Santander (E)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Sub Contralor delegado para el Control Fiscal (E)

JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ
Auditor Fiscal – Nodo Comunero (Supervisor)

EQUIPO AUDITOR

EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA
Professional Universitário

JORGE AUGUSTO GONZALEZ PINZON
Profesional Especializado

DIEGO A. SANCHEZ BAUTISTA
Auditor Fiscal
Coordinador Auditória

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión Limpia sobre estados financieros..... 5
1.1. Fundamento de la opinión 6
2. Opinión Con salvedades sobre el Presupuesto..... 6
2.1. Fundamento de la opinión 7
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto 8
3.1. Fundamento del concepto 8
4. Cuestiones clave de la auditoría..... 9
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto..... 12
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. 12
7. Otros requerimientos legales. 13
7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal 14
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 15
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida. 16
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal..... 18
ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS 20
HALLAZGOS FINANCIERAS..... 20
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No 01…..……..20
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02……..…….26
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No 03……..……..28
HALLAZGOS PRESUPUESTALES..... 35
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04 ……..……...35
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No 05 ……..……39
RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL 43
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA Nº. 06 43
HALLAZGOS ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA NO. 07..... 46
HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS DE AUDITORIA. DESVIRTUADO NO. 08..... 65
HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS DE AUDITORIA No. 09..... 70
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 76
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 77

ANEXO 2 78
FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 78
ANEXO 3 79
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 79
ANEXO 4 81
ESTADOS FINANCIEROS 81
PRESUPUESTO 84

Bucaramanga, mayo 29 del 2023

Doctor
OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ.
Barrancabermeja

Asunto: **Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión N°0020 mayo 29 de 2023, Vigencia 2022.**

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución **000375 de junio 1 del 2021, modificada por la Resolución 170 del 2022,** este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión Limpia sobre estados financieros

El Instituto Universitario de la Paz de Barrancabermeja "UNIPAZ", creada mediante Decreto-Ordenanzas No. 0331 del 19 de noviembre de 1987, emanado por la Gobernación del Departamento del Santander, es un establecimiento público de carácter académico del nivel Departamental de Santander, con personería Jurídica, administrativa y patrimonio independiente adscrito a la Gobernación de Santander.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, que comprenden el Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Resultado de la Actividad Financiera, Económica y Social Comparativo, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2022, así

como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión SIN SALVEDADES:

- "En opinión de la Contraloría General de Santander, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales las cifras, de conformidad con el marco de información financiera, incorporadas al régimen de contabilidad pública (RCP)

1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones más las imposibilidades alcanzaron los $143.801.982, el 0,24% del total de activos ($59.233.069.935) y las incorreciones más imposibilidades del pasivo + patrimonio el 0,36% ($212.343.247) es decir, estas incorrecciones No son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES	
Suma del valor de las incorrecciones + Imposibilidades del activo	143,801,982
Suma del valor de las incorrecciones + imposibilidades del Pasivo y del Patrimonio	212,343,247
% del valor de las incorrecciones + Imposibilidades del activo	0.24%
% del valor de las incorrecciones + imposibilidades del Pasivo y del Patrimonio	0.36%

Siendo de ellos los casos más representativos:

- Diferencias en el reporte de las operaciones reciprocas
- Saldos sin depurar de cuentas del pasivo.
- Falta de reconocimiento y medición de los procesos judiciales interpuestos por un tercero en su contra y a favor de la entidad, en cumplimiento de las normas de provisiones y de pasivos y activos contingentes del marco normativo para entidades de gobierno

2. Opinión Con salvedades sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la **vigencia 2022**, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **con salvedades**

En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión con salvedades” el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Manual de presupuesto del Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ, aprobado el 30 de septiembre de 2021.

2.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones en la ejecución de ingresos alcanzó la suma de $1,376,562,146 equivalente al 4.08% del total de los mismos y en la ejecución de gastos de $ 500.000.000 equivalente al 1.43%; estas incorrecciones son materiales, pero no tienen un efecto generalizado en el presupuesto.

INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES	
Suma del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros del Ingresos	$ 1,376,562,146
Suma del valor de las incorrecciones + imposibilidades de los Rubros de Gastos	$ 483,202,934
% del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros de Ingresos	4.08%
% del valor de las incorrecciones + imposibilidades de los Rubros de Gastos	1.43%

Algunos de los rubros representativos son:

- Transferencia de otras entidades
- Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios 2022
- Mantenimiento, de desarrollo y modernización de la infraestructura tecnológica

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: **FAVORABLE**

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de planes programas y proyectos y la gestión contractual en la Vigencia 2021: El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Favorable, con un porcentaje 32,9%.

3.1. Fundamento del concepto

Se fundamenta la opinión con base en el resultado de la matriz de gestión fiscal formato RECF-45-02. Papel de Trabajo-Evaluación fiscal territorial Auditoria Financiera y de Gestión, soporte del proceso auditor.

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100.0%	80.0%		27.0%	**32.9%**	**CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO**
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	90.8%		90.7%	36.3%		**Favorable**

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(…) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

2022

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	90.76%	EFICAZ
ECONOMÍA	90.72%	ECONOMICO

Fuente: Formato RECF-45-02: Papel de Trabajo Evaluación de la Gestión Fiscal -AFG

En lo relacionado a la contratación de la vigencia 2022, la Contraloría General de Santander, evidenció que hay falencias administrativas que se registraron en el anexo 1. Observaciones.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la Contraloría General de Santander sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la Contraloría General de Santander ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

PRESUPUESTO:

La entidad, mediante Resolución REC No.001-2022 del 03 de enero de 2022, adopta el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto universitario de la paz - Unipaz, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022.

El presupuesto de ingresos inicial corresponde a la suma de $ $36.191.033.153 y un Presupuesto Definitivo por valor de $ 38,340,274,229.72.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

PRESUPUESTO INGRESOS			
PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	SALDO POR RECAUDAR
36.191.033.153,00	38340274229.72	33702818917.23	4.637.455.312.49

Por otra parte, el presupuesto de Gastos inicial fue de $ 36.191.033.153, se adicionaron $ 2.149.241.076,72 para un presupuesto total de 38.340.274.229,72, $ el total ejecutado según CDPs fue de $ 33.702.818.917,23 y un total de pagos por valor de $ 27.966.287.632,63.

PRESUPUESTO GASTOS				
Presupuesto Inicial	**Presupuesto Definitivo**	**Total Ejecutado Segun Cdps**	**Total Pagos**	**Saldo por Ejecutar**
36.191.033.153,00	38.340.274.229,72	33.702.818.917,23	27.966.287.632,63	4.637.455.312,49

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

Así mismo, Unipaz, constituyó Cuentas por Pagar, mediante Resolución No. REC 02-2022 del 03 de enero de 2022, por valor de $ 1.179.446.904; la cuales se cancelaron en su totalidad y reservas presupuestales por valor de $ 4.078.876.275.67 que fueron utilizadas para cancelar los compromisos que las originaron.

Contractual:

En el SIA OBSERVA el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ -UNIPAZ, desde el 2022/01/01 hasta el 2022/12/31 se encontraron (45) contratos por valor de $ 11.188.617.549.75 de los cuales se seleccionaron 12 contratos por valor de $5.925.530.871.50

MUESTRA SELECCIONADA UNIPAZ VIGENCIA 2022.

	CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR INICIALCONTRATO
1	003-2022	COMPRA DE INSUMOS DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA APOYAR EL AREA MISIONAL Y EJECUCION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ.	2022/01/20	$52,275,700.00
2	002-2022	CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DEL LOTE UBICADO EN LA CALLE 60 NO. 60199 DEL BARRIO LA FLORESTA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	2022/01/25	$298,311,937.00
3	004-2022	ARRENDAMIENTO DE UN 1 BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ EN LA VIGENCIA 2022	2022/01/28	$40,340,146.00
4	006-2022	ARRENDAMIENTO DE VEINTITRES 23 AULAS DE CLASE Y UNA 1 SALA DE INFORMATICA PARA EL HORARIO NOCTURNO DEL SEMESTRE A Y B DEL AÑO 2022 PARA LOS PROGRAMAS DE INGENIERIA INFORMATICA, QUIMICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ	2022/01/28	$81,600,000.00
5	015-2022	SERVICIO DE ELABORACION Y MARCACION DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO E INSUMOS PARA DIPLOMAS PARA GARANTIZAR LA POLITICA DE GRADUACION EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ PARA LA VIGENCIA 2022	2022/03/22	$21,540,000.00
6	012-2022	ADQUISICION DE UNA SOLUCION TECNOLOGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL DE FORMACION EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	2022/02/23	$417,925,263.00
7	021-2022	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA INTERNA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ QUE GARANTICEN LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA EDUCACION SUPERIOR DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL	2022/06/17	$62,501,000.00
8	019-2022	CONTRATO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA PLASTICA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZUNIPAZ SEGUN RESOLUCION NO REC 020322— URGENCIA MANIFIESTA	2022/06/10	$72,614,557.00
9	026-2022	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACION FORMATIVA Y APLICADA NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y AVANCE DE LA INVESTIGACION DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZUNIPAZ	2022/08/17	$359,555,137.00
10	033-2022	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON DESTINO A LA SEDE CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZUNIPAZ EN LAS CONDICIONES TECNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	2022/10/03	$200,722,752.00
11	041-2022	ADQUISICION DE DOS EQUIPOS TECNOLOGICOS NECESARIOS PARA LA INVESTIGACION, DOCENCIA Y PROYECCION SOCIAL DEL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES MAQUINA DIGITAL DOBLE RANGO PARA LA DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A COMPRESION DE ESPECIMENES CILINDRICOS DE CONCRETO EN CILINDROS MOLDEADOS Y MEDIDOR DE HUMEDAD TIPO SPEEDY PARA DETERMINAR EL CONTENIDO DE HUMEDAD DE SUELOS, ARENA Y AGREGADOS FINOS EN EL CAMPO	2022/12/02	$37,583,770.00
12	013-2022	CONTRATAR LA GESTION COLECTIVA LABORAL PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE DOCENCIA, EJECUCION Y PROYECCION SOCILA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	2022/03/22	$4. 354..000.609.50

Para la GESTION CONTRACTUAL de la vigencia 2022, de acuerdo con la información reportada en la plataforma SIA OBSERVA se seleccionó la muestra señalada en cuadro anterior, en la cual se verificó la planeación y la ejecución de los recursos públicos, evidenciando diferencias en el número de contratos publicados y registrados en el SIA observa y SIA contraloría**,** falencias en la publicación en la plataforma SECOP en los proceso de contratación, debilidades en el proceso de auditorías internas al área de contratación.

Según respuesta y certificación suscrita por, ***LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ CERTIFICA:***
Que del total de contratos suscritos por el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, durante la vigencia fiscal 2022, a la fecha se encuentran pendientes por liquidar los siguientes contratos:
005-008-009-010-013-017-023-025-027-029-030-031-032-034-035-036-040.
*Los cuales "****Se encuentran dentro de la oportunidad legal para liquidación, de forma unilateral dependiendo de informe de supervisor, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 que modifico la Ley 80 de 1993"*** ***(PENDIENTES POR LIQUIDAR)***

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

El Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ; es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo adoptado en manuales y demás actos administrativos, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 375 del 1 de junio del 2021, por la

cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales.

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: “Eficiente”, “Con deficiencias”, “Ineficiente”.

El equipo auditor emite concepto sobre control interno financiero Con Deficiencias

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**BAJO**	CON DEFICIENCIAS	**1.7**
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**BAJO**	CON DEFICIENCIAS	**CON DEFICIENCIAS**
Total, General	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**BAJO**	CON DEFICIENCIAS	

Falencias presentadas en el diseño y operación de los mecanismos de control, y que conllevan a las observaciones descritas en el presente informe de auditoría, las cuales fueron realizadas a través de pruebas de recorrido y pruebas selectivas en el desarrollo del proceso auditor.
Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

MACROPROCESO FINANCIERO

- Diferencias en el reporte de las operaciones reciprocas.
- Saldos sin depurar de cuentas del pasivo.
- Falta de reconocimiento y medición de los procesos judiciales interpuestos por un tercero en su contra y a favor de la entidad, en cumplimiento de las normas de provisiones y de pasivos y activos contingentes del marco normativo para entidades de gobierno.

MACROPROCESO PRESUPESTAL, CONTRACTUAL Y DE GASTO

- Bajo recaudo de ingresos en la vigencia 2022

- Existen certificados de registros presupuestales con saldos.
- Diferencias en el número de contratos registrados en SIA observa y SIA contraloría -rendición de la contratación -datos reportados en SIA contraloría y no los reportan en SIA observa) sin aclarar a través de oficio.
- Falencias en la publicación en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública - SECOP en los procesos de contratación vigencia 2022
- Debilidades en el proceso de auditorías internas al área de contratación vigencia 2022

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	**87.7**	
PARCIALES	**100.00**	**84.62**

El Plan de Mejoramiento con corte a diciembre 31 del 2022 reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende ocho (08) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por UNIPAZ, fueron Efectivas**:** 01; 02; 03; 05; 07; 09; las Inefectivas de acuerdo a la calificación de cero son 04 y 10; estos dos hallazgos forman parte del presente informe ya que persisten en la actualidad.

Una vez calificado el Plan de Mejoramiento obtuvo una calificación definitiva de cumplimiento y efectividad de (87.7%) tal y como se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01.
Se hizo la evaluación, acorde a los soportes allegados y lo evidenciado en el desarrollo de proceso auditor, por cada uno de los auditores de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 232 de marzo del 18 del 2021 y la resolución modificatoria 0074 del 31 de enero del 2022.

Se relacionan cada hallazgo con la calificación efectuada por el equipo auditor:

Vigencia Evaluada	Calificados con 2 en cumplimiento y efectividad	Calificados con 2 en cumplimiento y cero 0 efectividades
Vigencia 2022	1-2-3--5-7--9	4-10

Como se observa el plan de mejoramiento fue calificado en su totalidad y se muestra a continuación los hallazgos las cuales fueron calificadas con cero en efectividad,

observaciones que fueron incorporadas en el presente informe a fin de que la entidad continúe con las actividades y subsane la falencia. Tenemos:

Vigencia	N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada calificada con efectividad 2; o Reiterada Calificada con efectividada 0)
2021	1	Falta depuración contable de saldos de cuentas bancarias y las conciliaciones código contable 1110 depósitos financieros	Actualización de conciliaciones y depuración de partidas conciliatorias y socialización de procedimientos	2	0	Tiene avances, pero aún persisten cifras de vigencias anteriores
2020	2	Pendiente por cumplir de la vigencia 2020 - Baja ejecución del presupuesto	Seguimiento dentro del Comité de Sostenibilidad Contable de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos para recomendar al Representante legal acciones que permitan mejorar el porcentaje de ejecución	2	0	Cumplimiento Parcial de la acción correctiva

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, obtuvo concepto de Cumple con un 94.1

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**

Oportunidad en la rendición de la cuenta	94.9	0.1	9.49
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92.7	0.3	27.82
Calidad (veracidad)	92.7	0.6	55.64
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**92.94871795**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**95.42**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**94.18435897**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F27_PLACC_ANEXO_03]:	ANEXO	22. Certificado a diciembre 31 del saldo del consorcio FIA o PDA plan departamental de aguas	0	0	0	Refieren el mismo informe anterior no hay certificado del saldo a diciembre 31
[F13B_CGS]:	FORMATO	FORMATO 13B. Ingresos por Estampillas.	2	0	0	Subieron el archivo en Excel, sin información respecto a los recursos que reciben por la estampilla Pro- uis
[F27_PLACC_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Documentos en formato Pdf que soporten el seguimiento realizado en cada una de las actividades relacionadas en el Formato F27_PLACC.	2	0	0	No subieron el seguimiento sino el plan de desarrollo institucional
[F20_1A_AGR_ANEXO_06]:	ANEXO	6.Certificar en formato pdf si todos los contratos suscritos en la vigencia 2020 fueron registrados en el SECOP o en la página WEB de la entidad y	0	0	0	NO SE RINDIO EN SIA CONTRALORIA

		SIA OBSERVA, o en otro medio de comunicación. Caso negativo relacionar los que no.				

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander – CGS **Fenece** la cuenta del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ rendida por OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Acorde a los resultados de la matriz calificada por el equipo auditor, el concepto de la gestión vigencia 2022 en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es de 93.7%.

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60 %	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75.0%			11.3 %	16.1%	OPINION PRESUPUESTAL: Con salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%			15.0 %		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100.0%	80.0%		27.0 %	37.6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO: Favorable
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	90.8%		90.7%	36.3 %		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**92.6%**	**80.0%**	**90.7%**	**89.5 %**	**53.7%**	
GESTIÓN FINANCIERA	40 %	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%			100.0 %	40.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS: Limpia o sin

								salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	100.0%			100.0 %	40.0%
TOTAL PONDERADO	100 %	TOTALES		85.7%	80.0%	90.7%		93.7%
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
		FENECIMIENTO						SE FENECE

Grupo Auditor: ***ORIGINAL FIRMADO POR:***

Nombre	Cargo	Firma
EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA	Auditora Fiscal	***ORIGINAL FIRMADO***
JORGE AUGUSTO GONZALEZ PINZON	Profesional Especializado.	***ORIGINAL FIRMADO***
DIEGO A. SANCHEZ BAUTISTA	Auditor Fiscal –Líder de Auditoria.	***ORIGINAL FIRMADO***

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ	**Comunero**	***ORIGINAL FIRMADO***

Subcontralor delegado para Control Fiscal (E):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	***ORIGINAL FIRMADO***

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron Nueve (08) hallazgos administrativos.

HALLAZGOS FINANCIERAS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No 01. DIFERENCIAS EN EL REPORTE DE LAS OPERACIONES RECIPROCAS

CRITERIO:

Régimen de Contabilidad Pública resolución 533 de 2015 y sus modificaciones especialmente la resolución 425 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo de evaluación (Por el cual se incorpora en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

De acuerdo con la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable." En su numeral 3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros. De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.

INSTRUCTIVO No. 002 (1° de diciembre de 2022) de La Contaduría General de la Nación.

2.3.4. Conciliación de operaciones recíprocas

Las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte.

Para la gestión a los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas, las entidades deberán utilizar diferentes estrategias, tales como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, programación y realización de reuniones virtuales y establecimiento de consensos para los ajustes correspondientes; así mismo, deberán dar respuesta oportuna a los requerimientos, atender la citación a las diferentes reuniones y llevar a cabo las demás actuaciones que sean solicitadas por otras entidades con el fin de gestionar los saldos por conciliar.

CONDICIÓN:

Se evidenció en el informe efectuado a la Contaduría General de la Nación que la entidad a diciembre 31 de 2022 en el formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROC

AS_CONVERGENCIA, presenta diferencias con el valor que registran y reportan las entidades públicas con las cuales efectúan transacciones económicas.

Acorde al reporte de la Contaduría General de la nación tenemos:

129168000 - Instituto Universitario de la Paz
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2022 al 31-12-2022
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
2	PASIVOS		4.356.936,00	0,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR		4.356.936,00	0,00
2.4.40.80	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	116868000 - GOBERNACIÓN DEL SANTANDER	4.356.936,00	0,00
4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	116868000 - GOBERNACIÓN DEL SANTANDER	0,00	9.042.695.286,00
4.4.28.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	116868000 - GOBERNACIÓN DEL SANTANDER	0,00	4.477.483.329,92

FUENTE: CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

Con la Gobernación de Santander

116868000 - Departamento de Santander
ENTIDADES DE GOBIERNO

01-10-2022 al 31-12-2022

INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS			0,00
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	129168000 - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - INUPAZ -	32.326.814,69	0,00
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR			
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	129168000 - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - INUPAZ -	437.821,99	0,00
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS		0,00	
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	129168000 - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - INUPAZ -	-	9.042.695.286,00
5.4.23.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	129168000 - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - INUPAZ -	0,00	4.477.483.329,92

FUENTE: CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

129168000 - Instituto Universitario de la Paz

ENTIDADES DE GOBIERNO

01-10-2022 al 31-12-2022

INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN			
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA			
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	0,00	42.355.800,00

FUENTE: CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

Con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

23900000 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ENTIDADES DE GOBIERNO

01-10-2022 al 31-12-2022

INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
NO REPORTA MOVIMIENTOS CON UNIPAZ				

FUENTE: CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

129168000 - Instituto Universitario de la Paz

ENTIDADES DE GOBIERNO

01-10-2022 al 31-12-2022

INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA				
CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
5.1.11	GENERALES			
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS			
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	038900000 - ELECTRIFICADORA SANTANDER S.A. -E.S.P.-	0,00	398.096.168,00
5.1.11.80	SERVICIOS			
5.1.11.80	SERVICIOS	038900000 – ELECTRIFICADORA SANTANDER S.A. -E.S.P.-	0,00	93.146.229,00

FUENTE: CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

Con la E.S.P. Electrificadora de Santander S.A.

38900000 - E.S.P. Eletrificada Santander S.A. EMPRESAS COTIZANTES 01-10-2022 al 31-12-2022 INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA				
CODIGO	**NOMBRE**	**ENTIDAD RECIPROCA**	**VALOR CORRIENTE(Pesos)**	**VALOR NO CORRIENTE(Pesos)**
4.3	VENTA DE SERVICIOS			
4.3.15	SERVICIO DE ENERGÍA			
4.3.15.20	COMERCIALIZACIÓN	129168000 - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - INUPAZ -	0,00	424.012.999,00

FUENTE: CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

Estas cifras son referenciadas a fin de que la entidad realice las gestiones administrativas necesarias para su conciliación.

CAUSA:

Fallas en la circularización de los saldos de operaciones recíprocas. Deficiencias en los procesos y procedimientos, fuentes de recolección de información interna y externa.

EFECTO:

Estas operaciones se eliminan en el proceso de consolidación, con el fin de evitar la sobrestimación generada por la doble acumulación de valores. La diferencia presentada en los saldos referidos afecta la mencionada consolidación al no tener certeza sobre los mismos.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL.

Respetuosamente debemos indicar al equipo auditor que el Ministerio de Educación Nacional, como la cabeza del sector al cual pertenece el Instituto Universitario de la Paz, dispuso que todas las Instituciones de educación superior la utilización de una estructura contable en el cual se contempla que bajo los códigos 7208 se incluyen todos los gastos relacionados con el servicio docente, es decir, pago de nómina, seguridad social y prestaciones de los docentes vinculados a la institución bajo la modalidad de docentes ocasionales, hora catedra y docentes de planta.

Con respecto a la información de las operaciones reciprocas reportadas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, la institución cumplió con el reporte de la información de los pagos efectuados al ICBF, dando cumplimiento a la normatividad señalada para tal efecto. Sin embargo, es posible que en la contabilidad del ICBF estos pagos se agrupen en un conjunto para todas las IES y por tal razón no figura en los reportes UNIPAZ; siendo esto un error en el reporte de ellos y no de nosotros.

Por otra parte, en cuanto a la reciproca reportada con la ESSA se debe aclarar que la Institución efectúa el pago del servicio público de energía para los bienes inmuebles que son propiedad de UNIPAZ, pero también de los bienes inmuebles que la institución tiene bajo la figura del arrendamiento y que figuran con otro nombre en la factura de energía. Todos estos pagos se reportan con el código de servicios públicos 5.1.11.17.

La Electrificadora de Santander tiene en cuenta en el reporte de las reciprocas solo los servicios públicos de los bienes inmuebles a nombre de UNIPAZ y no considera los pagos que se realizar de otras facturas donde UNIPAZ no figura como titular de la cuenta. También es preciso indicar que la ESSA hace un reporte por concepto de servicios públicos registrados bajo el código contable Comercialización (4.3.15.20), su cuenta correlativa en el gasto es Servicios (5.1.11.80), y UNIPAZ maneja la cuenta Servicios Públicos (5.1.11.17); es decir en nuestra contabilidad se registra como el pago de servicios público, gasto, y en la de la ESSA se registra bajo comercialización. Lo expuesto anteriormente genera una diferencia en los reportes de la información pero que no corresponden a una responsabilidad de UNIPAZ sino a un error de otras entidades.

Con respecto a la información de las operaciones reciprocas reportadas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, la institución cumplió con el reporte de la información de los pagos efectuados al ICBF dando cumplimiento a la normatividad

señalada para tal efecto; sin embargo es importante precisar al equipo auditor que el Ministerio de Educación Nacional MEN contempló para las Instituciones de educación superior la utilización de una estructura contable bajo los códigos 7208 correspondiente a los docentes vinculados a la institución bajo la modalidad de docentes ocasionales, hora catedra y docentes de planta.

Por otra parte en cuanto a la reciproca reportada con la ESSA corresponde a los pagos que la Institución efectuó del servicio público a bienes inmuebles que la institución tiene en arriendo los cuales son reportados con el código de servicios públicos 5.1.11.17; mientras que la Electrificadora de Santander tiene en cuenta en el reporte de las reciprocas solo los servicios públicos de los bienes inmuebles a nombre de UNIPAZ; Igualmente la ESSA hace un reporte por concepto de servicios públicos registrados bajo el código contable Comercialización (4.3.15.20); su cuenta correlativa en el gasto es Servicios (5.1.11.80), y UNIPAZ maneja la cuenta Servicios Públicos (5.1.11.17).

Lo expuesto anteriormente genera una diferencia en criterios de reconocimiento del gasto por cada una de las entidades, pero que no corresponden a un error de UNIPAZ sino a un reporte equivocado de otras entidades.

Dado lo anterior, se solicita descartar esta observación.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

De conformidad con la respuesta dada por la entidad auditada, el equipo auditor considera que en la réplica no se logró desvirtuar la observación, ya que no es evidente el cumplimiento a las instrucciones generales que deben seguir las entidades sujetas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) en el instructivo de cierre No. 02 del 01 de diciembre de 2022 de la contaduría general de la república en lo referente a:

1.1 Actividades administrativas

1.1.1. Actividades mínimas para desarrollar

Las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; y verificación, ***conciliación y ajuste de operaciones recíprocas."***

2.3.4. Conciliación de operaciones recíprocas

"Las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte. Para la gestión a los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas, las entidades deberán utilizar diferentes estrategias, tales como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, programación y realización de reuniones virtuales y establecimiento de consensos para los ajustes correspondientes; así mismo, deberán dar respuesta oportuna a los requerimientos, atender la citación a las diferentes reuniones y llevar a cabo las demás actuaciones que sean solicitadas por otras entidades con el fin de gestionar los saldos por conciliar.

Para facilitar lo anterior, las entidades sujetas al ámbito del RCP deberán consultar las publicaciones que algunas entidades vienen realizando en sus páginas web, relacionadas con los saldos de las operaciones recíprocas. Por su parte, las entidades que realizan la publicación deberán efectuar la divulgación correspondiente con la debida anticipación para permitirles a las entidades recíprocas interactuar y retroalimentar el proceso."

Por lo anteriormente expuesto el equipo auditor ve procedente convalidar la observación en hallazgo administrativo, el cual será incluido en el plan de mejoramiento a suscribir.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
Juan Bautista Rodríguez Oviedo, contador	X				
Oscar Orlando Porras Atencia - Rector.	X				

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02 SALDOS SIN DEPURAR DE CUENTAS DEL PASIVO.

CRITERIO:

Régimen de Contabilidad Pública resolución 533 de 2015 y sus modificaciones especialmente la resolución 425 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo de evaluación (Por el cual se incorpora en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento

para la evaluación del control interno contable) y el manual de políticas contables NICSP adoptado por el Instituto Universitario de la PAZ -UNIPAZ.

CONDICIÓN:

Durante la auditoría Financiera y de Gestión para la vigencia 2022, efectuada a UNIPAZ, se evidencia que la entidad no ha realizado la depuración de cifras a los estados financieros, referente a los siguientes aspectos:

- Cifras del pasivo que desde la vigencia 2021, no han tenido ningún tipo de movimiento o explicación en las notas a los estados financieros acerca de su existencia real, los cuales deben ser analizados y si es el caso depurado.

A continuación, se relacionan:

2	PASIVOS	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
24	CUENTAS POR PAGAR		
242411	Embargos judiciales	-600.000,00	-600.000,00
24241101	Embargos judiciales	-600.000,00	-600.000,00
251122	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	-71.103.100,00	-71.103.100,00
25112201	Aportes a fondos pensionales - empleador	-71.103.100,00	-71.103.100,00
251124	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	-62.948.500,00	-62.948.500,00
25112401	Aportes a cajas de compensación familiar	-62.948.500,00	-62.948.500,00
TOTAL		-269.303.200,00	-269.303.200,00

Fuente. Balance de Prueba.

CAUSA:

Debilidad de mecanismos de control interno contable e inobservancia del saneamiento contable conforme a normatividad.

EFECTO:

Incertidumbre en las cifras de los estados financieros que afectan la razonabilidad para la toma de decisiones e interpretación de estos.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

En relación con esta observación nos permitimos precisar al equipo auditor que la Institución ha venido realizando el proceso de saneamiento contable a través del

Comité de Sostenibilidad Contable en aras de presentar los Estados financieros acorde a la realidad económica de la institución; sin embargo, al revisar las cuentas del pasivo, para el caso relacionado con Aportes a fondos de pensión, Banco agrario y Aportes a Caja de Compensación Familiar se observa que los saldos registrados en estas cuentas presentan un error de reclasificación por código contable mas no corresponde a un proceso de depuración.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL.

De conformidad con la respuesta dada por la entidad auditada, el equipo auditor considera que en la réplica no se logra justificar la observación, ya que manifiesta la Entidad que los saldos registrados en las cuentas obedecen a un error de reclasificación por código contable mas no corresponde a un proceso de depuración. En la aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad, se evidencia una falencia en el reconocimiento, el cual debe ser ajustado.

Por lo tanto, el equipo auditor convalida la observación en hallazgo administrativo, el cual será incluido en el plan de mejoramiento a suscribir.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Juan Bautista Rodríguez Oviedo, contador	X				
Oscar Orlando Porras Atencia, Rector.	X				

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No 03 FALTA DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES INTERPUESTOS POR UN TERCERO EN SU CONTRA Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROVISIONES Y DE PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

CRITERIO:

El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Según nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, en entidades del gobierno en la aplicación de la resolución 533 del 2015 y sus

modificaciones entre las cuales está clasificado la Institución, acorde a las directrices de la Contaduría General de la Nación.

Resolución 116 de abril 6 del 2017 "*Por el cual se incorpora, al Marco normativo para entidades de gobierno, en los procedimientos contables para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias y se modifica el catálogo general de cuentas de dicho marco"*

Resolución 193 de mayo 5 2016 "*por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"* y anexo de evaluación de la Contaduría General de la Nación.

Instructivo 002 de 2021, del 1 de diciembre de 2022: "*Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable."* Expedida por la Contaduría General de la Nación. Refiere en

"1.2. Actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable

1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes

Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas de activos y pasivos; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; y reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos.

También se garantizará el reconocimiento o revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por el área jurídica o por la dependencia encargada de valorar los riesgos en la respectiva entidad, aplicando para el efecto, el marco normativo de contabilidad correspondiente."

Así mismo Manual de procesos y procedimientos (Manual de principales políticas y prácticas contables sustentado bajo el marco normativo para entidades de Gobierno Res.533/2015) adoptado por la Institución.

CONDICIÓN:

En el manual de políticas contables de fecha diciembre 27 del 2022, se observa en algunos apartes lo siguiente: "*2.14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS. Esta política establece los lineamientos para el reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.*

Norma aplicable: Estándar internacional NICSP 19.

Acorde a lo revisado en la rendición de la cuenta tenemos:

C) No Proceso	(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(C) Tipo De Proceso	(C) Tipo De Acción Judicial	(D) Cuantía Inicial De La Demanda	(C) Resumen Del Hecho Generador	(F) Fecha De Admisión De La Demanda	(C) Demandante	(C) Estado Actual
2013-0147	Tribunal Administrativo de Santander Oral	Ordinario	Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	43.703.144,00	Se interpuso demanda contra el ICBF la cual debió ser subsanada Se realizo lo propio el día 22 de mayo de 2012 Se admitió la demanda se realizaron notificaciones y se dio traslado de la misma a la parte demandada quien mediante oficio de fecha 26 de Septiembre de 2013 dio contestación a la misma El día 06 de Marzo de 2014 se realizó audiencia inicial saneamiento fijación del litigio y conciliación Las partes no presentaron animo conciliatorio por lo que se siguió al decreto y practica de pruebas Por haberse decretado pruebas periciales se fijó fecha para continuar la audiencia el día 10 de Mayo de 2014 La audiencia no pudo surtirse porque aún no estaban debidamente posesionados los peritos En diligencia de fecha 26 de Febrero de 2015 se dio culminación a la audiencia de pruebas dentro del proceso El día 11 de Marzo de 2016 se presentaron alegatos de conclusión El día 14 de septiembre de 2016 se falló sentencia de primera instancia por el Juzgado Doce	ND	UNIPAZ	Al despacho

					Administrativo Oral de Bucaramanga favoreciendo en su totalidad las pretensiones de la demandante Se realizo con posterioridad audiencia de conciliación de tramite según art 192 del CPACA Por reparto se dio traslado de apelación al Tribunal Administrativo de Santander Oral			
2020-0171	Juzgado Primero Administrativo de Barrancabermeja	Ordinario	Ejecutivo	126.658.406,00	Se busca recaudar pagos realizados al profesor por comisión de estudios	23/11/2020	UNIPAZ	liquidación de crédito
2019-560	Tribunal Administrativo de Santander Oral	Ordinario	Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	149.741.874,00	Demanda interpuesta por LILIA CORZO busca reintegro como docente ocasional y pago de salarios	19/11/2020	LILIA CORZO SALAMANCA	Fijación en lista
2022-223	Juzgado Segundo Administrativo de Barrancabermeja	Ordinario	Reparación directa	468.400.000,00	Reparación por nulidad de actas de grado de médico veterinario	26/09/2022	ALEJANDRO SOTOMONTE	Contestación demanda
2021-214	Juzgado Segundo Laboral de Barrancabermeja	Ordinario	Ordinario laboral	0	busca pago seguridad social	3/11/2021	VIDAL CORREDOR REYES	Contestación demanda
2021-222	Juzgado Primero Laboral de Barrancabermeja	Ordinario	Ordinario laboral	0	busca pago seguridad social	13/01/2022	MANUEL ESTEBAN TUIRAN TORRES	Contestación demanda
2021-220	Juzgado Primero Laboral de Barrancabermeja	Ordinario	Ordinario laboral	0	busca pago seguridad social	15/12/2021	LIAN PAOLA ARAUJO	Contestación demanda
2021-216	Juzgado Primero Laboral de Barrancabermeja	Ordinario	Ordinario laboral	0	busca pago seguridad social	15/12/2021	JAIME EDMUNDO BASANTE CADENA	Contestación demanda
2021-218	Juzgado Primero Laboral de Barrancabermeja	Ordinario	Ordinario laboral	0	busca pago seguridad social	15/12/2021	JORGE SANTIAGO SIERRA	Contestación demanda
2021-221	Juzgado Primero Laboral de Barrancabermeja	Ordinario	Ordinario laboral	0	busca pago seguridad social	13/12/2021	LUCINDA GUERRA	Contestación demanda

2021-217	Juzgado Primero Laboral de Barrancabermeja	Ordinario	Ordinario laboral	0	busca pago seguridad social	15/12/2021	JORGE RUEDA CALDERON	Contestación demanda
2021-223	Juzgado Primero Laboral de Barrancabermeja	Ordinario	Ordinario laboral	0	busca pago seguridad social	13/12/2021	PEDRO PABLO HERNANDEZ	Contestación demanda
2021-225	Juzgado Primero Laboral de Barrancabermeja	Ordinario	Ordinario laboral	0	busca pago seguridad social	13/12/2021	YALENA ESTER SIMANCA	Contestación demanda
2021-227	Juzgado Primero Laboral de Barrancabermeja	Ordinario	Ordinario laboral	0	busca pago seguridad social	13/01/2022	WILSON HERRERA RINCON	Contestación demanda
2021-228	Juzgado Primero Laboral de Barrancabermeja	Ordinario	Ordinario laboral	0	busca pago seguridad social	13/01/2022	BENITO GUERRA FUENTES	Contestación demanda
2021-219	Juzgado Primero Laboral de Barrancabermeja	Ordinario	Ordinario laboral	0	busca pago seguridad social	15/12/2021	JUAN BAUTISTA LOPEZ	Contestación demanda
2021-224	Juzgado Primero Laboral de Barrancabermeja	Ordinario	Ordinario laboral	0	busca pago seguridad social	13/01/2022	EDWIN JOSE COMAS	Contestación demanda
2021-226	Juzgado Primero Laboral de Barrancabermeja	Ordinario	Ordinario laboral	0	busca pago seguridad social	13/01/2022	DAVID ESPAÑA ESPAÑA	Contestación demanda
TOTAL				**788.503.424**				

FUENTE: formato_202301_f15a_agr. Evaluación de Controversias Judiciales. A diciembre 31 del 2022

De acuerdo a la trazabilidad de la información con los estados financieros y el reporte anterior, se evidencia diferencias en lo reportado versus la contabilización.

De otra parte:

Cuenta contable	Vr cuentas de orden en los estados financieros a diciembre 31 del 2022	Vr procesos judiciales reportados en la rendición de la cuenta	Diferencias
8120 ACTIVOS CONTINGENTES - LITIGIOS Y MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLITOS 8905 ACTIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (CR)	68.915.368,00	170.361.550	-101.446.182
9120. PASIVOS CONTINGENTES. LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	691.476.585,00	618.141.874	73.334.711
9905 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)			

formato_202301_f15a_agr. Evaluación de Controversias Judiciales. A diciembre 31 del 2022		**788.503.424,00**	

Fuente: formato_202301_f15a_agr. Evaluación de Controversias Judiciales y estado de situación financiera comparativa

En la revelación a las notas a los estados financieros "NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN, no se hace referencia precisa a qué procesos corresponde. De otra parte, en el período de análisis no se observa variación en la cuenta de litigios y demandas desde la vigencia 2021.

Es importante que la entidad cuando realiza el análisis jurídico y establece el estado de los procesos, allegue al área contable todos los soportes del mismo a fin de que se contabilice la realidad de las cifras en los estados financieros acerca de los procesos judiciales en contra y o a favor de la entidad conforme la normatividad y la política referida en el manual de políticas contables y se establezcan mecanismos eficientes para cumplir con estas obligaciones tanto en presupuesto como en tesorería, para el evento en que se materialice el riesgo y los procesos sean fallados en su contra.

CAUSA:

Inobservancia de aplicación de la normatividad relacionada con los procesos judiciales. Conciliación procesos en contra de la entidad versus contabilidad.

EFECTO:

Deficiencias en el reconocimiento y medición de los procesos judiciales, lo anterior crea incertidumbre en las cifras y un posible déficit de tesorería al no causar los procesos adelantados en contra de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor establece una observación de tipo administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Con respecto a esta observación la institución ha venido registrando las provisiones y contingencias que se han derivado en procesos contingentes y litigios a favor o en contra del Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ; en tal sentido se proyecta realizar los ajustes conciliatorios pertinentes de las diferencias temporarias surgidas en el formato_202301_f15a_agr. Evaluación de Controversias Judiciales.

En este sentido, cabe indicar que la relación reportada en el formato_202301_f15a_agr incluye demandas contestadas a final del año 2022, por lo que, los valores referidos para el caso de la demanda de ALEJANDRO SOTOMONTE no aparecen en los estados financieros. En efecto, en la herramienta SAMAI se observa que la demanda fue contestada hasta noviembre de 2022:

anotación/detalle

Total registros: 9 Pág. 1 de 1

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Indice
Select	10/02/2023 14:57:25	13/02/2023	Traslado de excepciones art.175 cpaca	Se corre traslado del archivo de indice 08	REGISTRADA	0	9
Select	29/11/2022 14:29:13	29/11/2022	Contestacion	CONTESTACION DEMANDA UNIPAZ	REGISTRADA	1	8

Por lo anterior, a pesar de que las diferencias serán revisadas en este caso, estas situaciones expuestas afectan la relación indicada en el caso concreto, por lo que se solicita revaluar la observación.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL.

El equipo auditor considera que en la réplica no se logra desvirtuar la observación ya que se hace necesario que la entidad para el cierre contable *"garantice el reconocimiento o revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por el área jurídica o por la dependencia encargada de valorar los riesgos en la respectiva entidad, aplicando para el efecto, el marco normativo de contabilidad correspondiente." como lo establece el* INSTRUCTIVO No. 002 (1° de Diciembre de 2022) para el cierre del periodo contable 2022 y para el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación (CGN).

Es de anotar que en la réplica se manifiesta "… que se proyecta realizar los ajustes conciliatorios pertinentes de las diferencias temporarias surgidas en el formato_202301_f15a_agr. Evaluación de Controversias Judiciales" y además manifiestan que la demandas fueron contestadas a final del año 2022, por lo que, los valores referidos para el caso de la demanda de ALEJANDRO SOTOMONTE no aparecen en los estados financieros.

Por lo tanto, el equipo auditor convalida la observación en hallazgo administrativo, el cual será incluido en el plan de mejoramiento a suscribir.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Juan Bautista Rodríguez Oviedo, contador	X				

Oficina Asesora Jurídica y/o quien tenga a cargo estas funciones		X				
Cuantía:						

A: Administrativo D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatório

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04 BAJO RECAUDO DE INGRESOS EN LA VIGENCIA 2022

CRITERIO:

Manual de Presupuesto de UNIPAZ; aprobado el 30-09-2021; Resolución REC No.001-2022 del 03 de enero de 2022 por la cual se adopta el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022.

CONDICION:

En el 2022 se fijó un presupuesto definitivo de Ingresos por valor de $ 38,340,274,229.72; de los cuales se recaudaron $ 33,702,818,917.23; que corresponden al 88% del presupuesto, quedando pendiente por recaudar $4,637,455,312.49 equivalente al 12 %. El bajo recaudo se presenta principalmente en los meses de enero, febrero, mayo, julio y octubre en razón a la disminución de las matrículas de pregrado, postgrado, las transferencias tanto del MEN y lo girado por la Gobernación por concepto de estampilla PRO- UIS y la Ordenanza 040 de 2012.

CAUSA

Falencias en la planeación y programación del presupuesto y falta de políticas administrativas y presupuestales para la oportuna ejecución de los recursos.

EFECTO:

No cubrir sus gastos y desatender las necesidades de la comunidad universitaria por lo anterior se configura una Observación de tipo Administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGOS				
	A	D	P	F	S
Juan Bautista Rodríguez Oviedo, contador	X				
Sergio Alexander Manosalva Camargo, Diretor Administrativo	X				
Oscar Orlando Porras Atencia	X				

Cuantía:	

A: Administrativo D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatório

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Respetuosamente indicamos que el equipo auditor realiza una inadecuada interpretación del criterio tomado para realizar esta observación. El Manual de Presupuesto de UNIPAZ, Versión 2 aprobado en 2021, establece en la sección 7.2.3 que "(…) *Ahora cuando se detecte que el recaudo de los recursos va a ser deficitario, se deberá proponer una suspensión o reducción con el fin de evitar que se adquieran compromisos que al final de la vigencia generen déficit para la Institución.*

Este trámite se deberá informar a la Oficina de Planeación y Rectoría y por tanto la oficina de Presupuesto presentará una propuesta de modificación presupuestal ante el Consejo Directivo con concepto favorable del Consejo Académico y en caso de que se modifique (incremento o reducción) debe ser llevado a la Asamblea Departamental para su aprobación (…)".

Al respecto se procede a aclarar lo siguiente:

1. La reducción que se determina en este párrafo está condicionada a evitar que se adquieran compromisos, ejecución de gastos, que impliquen un déficit para la institución; es decir, se plantee para evitar que los gastos superen a los ingresos y por ende la institución no tenga como atender dichos gastos. Esta situación no se presentó en la vigencia 2022; como tan poco en las anteriores vigencias, toda vez que la administración de UNIPAZ ha sido muy conservadora con la ejecución del presupuesto con la premisa de no entrar en situaciones que atenten contra la estabilidad financiera de la Institución.

2. La modificación del Presupuesto de UNIPAZ, tanto de ingresos como de gastos, implica realizar trámites administrativos cuyo plazo se estima en aproximadamente 4 meses, por cuanto requiere las siguientes etapas; Se inicia con una revisión de la ejecución presupuestal por parte de la Oficina de la Dirección Administrativa, la Oficina de Planeación y rectoría, esta actividad tendría un periodo estimado de quince (15) días; posteriormente agendar y presentar el proyecto de reducción ante el Consejo Académico de la Institución quien inicialmente otorga concepto favorable sobre la reducción; de igual forma debe ser remitido al Consejo Directivo órgano competente para aprobar el

proyecto de Reducción presupuestal; esto puede tardar un tiempo estimado de un (1) mes. Posteriormente dicho Acuerdo debe remitirse al Confis Departamental en donde se estima un periodo de un (1) mes y luego ingresa a debate en la Asamblea Departamental, para posteriormente enviarse a la Secretaría de Hacienda Departamental para expedición de Decreto y firma del señor Gobernador, estas dos últimas actividades pueden tardar alrededor de dos (2) meses. **Este tiempo implica que el trámite deba iniciarse sobre el mes de Julio, que es la mitad de la vigencia y donde resulta casi que imposible establecer cuál será el comportamiento final del presupuesto de la institución.**

Finalizando la vigencia 2022 una vez se contaba con el consolidado de los recursos que efectivamente ingresaron al presupuesto de UNIPAZ por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Departamento de Santander se procedió a iniciar el trámite de reducción presupuestal por parte del Consejo Académico quien en sesión No. 47 del 20 de diciembre de 2022 y mediante Acuerdo CAC-94-22 emitió el concepto favorable para la propuesta de reducción del presupuesto de UNIPAZ, pero fue imposible continuar con las demás etapas del proceso dado que ya no había sesiones de la Asamblea Departamental, lo cual evidencia la preocupación e interés de UNIPAZ por dar cumplimiento a las normas y principios presupuestales.

3. Adicional a lo anterior, UNIPAZ ha venido mejorando significativamente la ejecución del presupuesto de ingresos; en el 2020 el recaudo ascendió en $25.754.760.191 equivalente al 67,05% del presupuesto definitivo de dicha vigencia, para el año 2021 el recaudo llego a la cifra de $30.194.042.104 equivalente al 79,29% del presupuesto aprobado y en el 2022 logramos un recaudo de $33.702.818.917 equivalente a 87,90% del presupuesto definitivo de dicha vigencia 2022. Lo anterior, como resultado de un gran esfuerzo de todo el equipo administrativo y docente de la Institución por realizar gestiones y participar en convocatorias, proyectos, convenios y buscar nuevas fuentes de financiación que le permiten a la institución lograr consolidar el sistema educación en el territorio del Magdalena Medio y su zona de influencia.

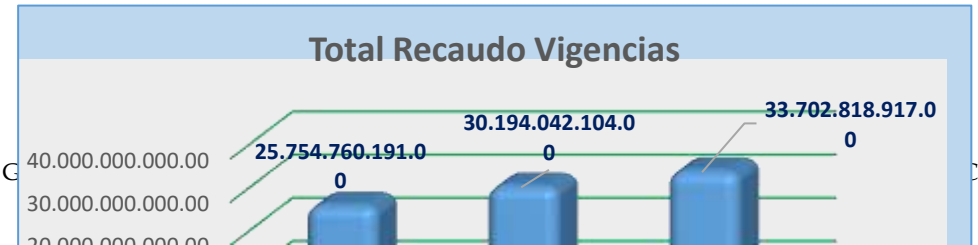

Este último es tal vez la mejor evidencia de la gran gestión que ha hecho la administración de UNIPAZ, por eso respetuosamente consideramos que la conclusión que emite el equipo auditor de "bajo recaudo", desconoce el gran esfuerzo institucional que referenciamos en el párrafo anterior para aumentar en los últimos años la ejecución del recaudo.

Si bien lo ideal sería estar cerca del 100%, el aumento de 20 puntos porcentuales en las últimas tres vigencias evidencia un avance muy importante y en nuestro concepto constituye una buena calificación en la ejecución del presupuesto de ingresos. Adicionalmente a que, como también se aclaró anteriormente, esta situación no ha implicado que no se cumplan con los gastos de la institución y de las necesidades de nuestra comunidad académica.

Respetuosamente, y teniendo en cuenta que en ninguna norma se indica un criterio que sea útil para considerar "bajo" o "alto" el recaudo, solicitamos al equipo auditor considerar la gestión realizada por el Rector en cumplimiento de las normas de carácter presupuestal y en ese sentido desvirtuar la observación enrostrada.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Sin desconocer el esfuerzo realizado por la Administración en aumentar el recaudo en las últimas vigencias, el equipo auditor considera que este hallazgo ha venido siendo reiterativo en anteriores auditorias por lo cual es importante continuar implementando acciones que les permitan garantizar la continuidad y la estabilidad financiera de la Universidad en el tiempo, así como la calidad de los servicios que presta, más aún por lo expuesto por el sujeto de control en lo referente al tiempo que se demoran los

trámites administrativos que debe realizar para las modificaciones al presupuesto, lo cual muestra la importancia de la etapa de planeación y de los diferentes aspectos que los afecta; de acuerdo a lo anterior se confirma el hallazgo administrativo para ser enmarcado dentro del plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No 05 EXISTEN CERTIFICADOS DE REGISTROS PRESUSPUESTALES CON SALDOS.

CRITERIO:

El Manual de Presupuesto de UNIPAZ; aprobado el 30-09-2021; Resolución REC No.001-2022 del 03 de enero de 2022 por la cual se adopta el presupuesto general de ingresos y gastos del instituto universitario de la paz – UNIPAZ, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022.

CONDICION:

Se evidenciaron registros presupuestales por $ 4.025.726.800,66 de los cuales se ejecutaron $1.839.779.486,70 quedando RP's con saldos por liberar por valor de $2.185.947.313,96. Se revisaron los siguientes:

DOCUMENTO	DESCRIPCION DOCUMENTO	NOMBRE	VALOR	EJECUTADO	SALDO
22000086	CONTRATAR LA GESTIÓN COLECTIVA LABORAL PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ. NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL UNIVERSITARIO Y DE TICS DE APRENDIZAJE, IDENTIFICADA CON NIT N° 900.494.675-5, SÉGUN CONTRATO N° 013-2022	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL,UNIVERSITARIO Y DE LAS TICS DEL APRENDIZAJE EDUQUEMOS AT	837.098.440,50	821.864.932,22	15.233.508,28
22000425	ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO DE GESTIÓN COLECTIVA LABORAL No. 013-22 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA GESTIÓN COLECTIVA LABORAL PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ A NOMBRE DE ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIO NACIONAL, UNIVERSITARIO Y TICS DEL APRENDIZAJE EDUQUEMOS AT CON NIT N° 900.494.675-5	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL,UNIVERSITARIO Y DE LAS TICS DEL APRENDIZAJE EDUQUEMOS AT	250.000.000,00	187.155.404,00	62.844.596,00

DOCUMENTO	DESCRIPCION DOCUMENTO	NOMBRE	VALOR	EJECUTADO	SALDO
22000426	ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO DE GESTIÓN COLECTIVA LABORAL No. 013-22 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA GESTIÓN COLECTIVA LABORAL PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ. A NOMBRE DE ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIO NACIONAL, UNIVERSITARIO Y TICS DEL APRENDIZAJE EDUQUEMOS AT CON NIT N° 900.494.675-5	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL,UNIVERSITARIO Y DE LAS TICS DEL APRENDIZAJE EDUQUEMOS AT	117.359.222,00	102.329.880,00	15.029.342,00
22000430	ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO DE GESTIÓN COLECTIVA LABORAL No. 013-22 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA GESTIÓN COLECTIVA LABORAL PARA ELAPOYO Y DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ A NOMBRE DE ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIO NACIONAL, UNIVERSITARIO Y TICS DEL APRENDIZAJE %u2013 EDUQUEMOS AT CON NIT N° 900.494.675-5	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, UNIVERSITARIO Y DE LAS TICS DEL APRENDIZAJE EDUQUEMOS AT	300.000.000,00	298.250.410,00	1.749.590,00
22000432	ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO DE GESTIÓN COLECTIVA LABORAL No. 013-22 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA GESTIÓN COLECTIVA LABORAL PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ A NOMBRE DE ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIO NACIONAL, UNIVERSITARIO Y TICS DEL APRENDIZAJE %u2013 EDUQUEMOS AT CON NIT N° 900.494.675-5	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, UNIVERSITARIO Y DE LAS TICS DEL APRENDIZAJE EDUQUEMOS AT	357.000.000,00	346.214.674,00	10.785.326,00
22000514	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE CANCHA POLIDEPORTIVA Y PARQUEADERO DE ESTUDIANTES, EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ, DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, A NOMBRE DE INGECONSULTAS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. N° 829.000.737-7, SÉGÚN CONTRATO N° 035-2022.	INGECONSULTA S.A.S.	71.967.178,00	0	71.967.178,00
22000515	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE CANCHA POLIDEPORTIVA Y PARQUEADERO DE ESTUDIANTES, EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ, DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, A NOMBRE DE INGECONSULTAS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. N° 829.000.737-7, SÉGÚN CONTRATO N° 035-2022.	INGECONSULTA S.A.S.	57.504.822,00	0	57.504.822,00
22000806	ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 036-22 QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VIRTUALPLANT AMBIENTAL Y LOGISTICA COMO HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES OFRECIDOS POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ, UNIPAZ A NOMBRE DE INGENIO COLOMBIANO INGCO SAS., IDENTIFICADO CON NIT. N° 830.090.006-1	INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S	35.000.000,00	0	35.000.000,00

DOCUMENTO	DESCRIPCION DOCUMENTO	NOMBRE	VALOR	EJECUTADO	SALDO
22000848	MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA A TRAVES DE UN SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA PARA APOYAR EL COMPONENTE DE FORMACION E INVESTIGACION EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ.A NOMBRE DE UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA PARA LA UNIVERSIDAD COLOMBIA S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT N° 830.081.918-3, SÉGUN CONTRATO N° 045-2022.	UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGIA PARA LA UNIVERSIDAD COLOMBIA S.A.S.	32.381.440,00	0	32.381.440,00
22000849	MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGIA A TRAVES DE UN SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA PARA APOYAR EL COMPONENTE DE FORMACION E INVESTIGACION EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ.A NOMBRE DE UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA PARA LA UNIVERSIDAD COLOMBIA S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT N° 830.081.918-3, SÉGUN CONTRATO N° 045-2022.	UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGIA PARA LA UNIVERSIDAD COLOMBIA S.A.S.	46.592.587,00	0	46.592.587,00
22000851	PAGO APORTES EN EL MARCO DE LA ALIANZA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PERMANENCIA Y BIENESTAR INSTITUCIONAL QUE A SU VEZ PROMUEVA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ LTDA	77.625.000,00	0	77.625.000,00
22000858	CD 22000558, PAGO DE PRIMA DE SERVICIO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2022 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ.	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	43.134.757,00	0	43.134.757,00
22000859	CD 22000559, PAGO DE PRIMA DE SERVICIO PERSONAL DE PLANTA PERSONAL DE PLANTA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ.	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	13.354.788,00	0	13.354.788,00
TOTAL			2.239.018.235	1.755.815.300	483.202.934,3

CAUSA

Deficiencias en el seguimiento a la ejecución presupuestal y en la labor de los supervisores de los contratos.

EFECTO:

No contar con información confiable para la toma de decisiones en cumplimiento de su misionalidad.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Con relación a la observación relacionada con la existencia de Certificados de Registros Presupuestales con saldos, nos permitimos informar que estos saldos son constituidos como reservas presupuestales; ya que el compromiso fue legalmente constituido en el periodo, pero el objeto de los contratos no tuvo cumplimiento durante la vigencia fiscal 2022 dichas reservas serán canceladas con las reservas presupuestales constituidas para la vigencia 2023, adicionalmente se constituyeron

Vigencias Futuras de Ejecución de contratos para la ejecución de recursos cuyo beneficio u entrega del bien o servicios serán recibidos en la vigencia 2023

Si bien es cierto existen saldos en registros presupuestales, los mismos provienen de la propia planificación de la gestión contractual que hace necesario la utilización de las vigencias futuras de ejecución, las reservas presupuestales y las vigencias futuras ordinarias las cuales constituyen excepciones al principio de anualidad presupuestal.

Adicional a lo anterior, como se ha reiterado la particularidad de UNIPAZ que consiste en que los ingresos proyectados se recaudan en su gran mayoría durante el segundo semestre de la vigencia presupuestal, lo cual obliga a la administración a generar compromisos que implican la constitución de las figuras presupuestales antes mencionadas, que permitan satisfacer necesidades garantizando el normal desarrollo del proceso misional de formación como institución de educación superior.

Por lo anterior se solicita al equipo auditor desestimar la observación administrativa en tanto que los saldos presupuestales existentes al cierre de la vigencia se encuentren debidamente justificados con la aplicación de las figuras presupuestales establecidas en la norma.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La existencia de Certificados de Registros Presupuestales con saldos al final de la vigencia, muestran falencias en el seguimiento permanente a la ejecución presupuestal por parte del área encargada y en las labores de supervisión de la contratación pues estos saldos son alertas sobre el avance de la ejecución presupuestal de un contrato, lo cual permite tomar decisiones tales como prórrogas, adiciones, otro sí, etc. Si bien es cierto que estos saldos son constituidos como reservas presupuestales para pagar en la próxima vigencia, liberar los saldos permite contar con recursos para invertirlos en otras necesidades, esto será verificado en la próxima auditoria. Por lo anterior se confirma como hallazgo Administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGOS				
	A	D	P	F	S
Juan Bautista Rodríguez Oviedo, contador	X				
Sergio Alexander Manosalva Camargo, Diretor Administrativo	X				

Oscar Orlando Porras Atencia-Rector		X				
Cuantía:						

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatório

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA Nº. 06

DIFERENCIAS EN EL NUMERO DE CONTRATOS REGISTRADOS EN SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA RENDICION DE LA CONTRATACION Y LOS REPORTAN SIN ACLARAR ATRAVES DE OFICIO.

CRITERIO:

La información que se debe reportar en el SIA Contraloría y SIA Observa, se da en cumplimiento de la Resolución 000005 de enero 04 de 2023 *"POR MEDIO DE LA CUAL REGLAMENTAN LA RENDICION ELECTRONICA DE LA CUENTA, LOS INFORMES Y DEMAS INFORMACION QUE PRESNETAN LOS SUJETOS DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y LOS PUNTOS DE CONTROL ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER*", norma que refiere en su "*ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetas de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander, rindan la cuenta presenten informes".*

En el capítulo IV refiere la presentación forma y periodo de la rendición de la cuenta en sus artículos 24,25,26 y 27.

CONDICION:
Es de mencionar que los contratos rendidos en SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA deben ser siempre los mismos
Revisadas las plataformas SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA desde el 2022/01/01 hasta 2022/12/31 según los registros del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ se evidenciaron las siguientes diferencias;

EN el SIA OBSERVA reporta un total de (45) Contratos por valor de $11.188.617.549,75.

En el SIA CONTRALORIA formato F201A – reportaron (44) contratos y en el en el formato F201A anexo 10 reportaron (46) contratos por la suma de $11.494.640.391,50.

Mediante respuesta al requerimiento enviado a la entidad de fecha 23 de febrero del 2023 frente a las diferencias la entidad manifestó:

"1. En relación con la diferencia que se indica entre los contratos reportados en el formato_202301_f20_1a_agr (44 contratos), anexo 10 (46 contratos) y el reporte del SIA observa (45 contratos), esta se explica debido a que en el reporte del SIA OBSERVA se reflejan tres contratos suscritos en la vigencia 2021 pero iniciados en el 2022 y que corresponde a los contratos No. 041-2021, 042-2021 y 043-2021. Así mismo en el anexo 10 el número de contratos reportados incluye dos contratos que tienen inicio en enero de 2023 pero suscritos en la vigencia 2022.
2. Por lo tanto la suma de contratos que se suscribieron durante la vigencia 2022 y tuvieron afectación al presupuesto de gastos son 44 contratos, incluyendo los contratos No. 045-2022 y No. 046-2022 que tienen acta de inicio del 2023.
3. La totalidad de contratos del SIA observa corresponde a 42 contratos suscritos y con acta de inicio de 2022 y tres (3) contratos suscritos en el 2021 pero con acta de inicio de 2022.
4. En el formato_202301_f20_1a_agr, Acciones de control a la contratación de sujetos se registró un total de 44 contratos suscritos durante la vigencia 2022. Para la rendición anual de este formato se excluyeron los contratos No. 040-2022 (Enajenación de bienes) y el contrato No. 028-2022 (Intermediación de Seguros), por no constituir una afectación al presupuesto de gastos, circunstancia que explica la diferencia sobre la cual se solicita la aclaración en el requerimiento "

Es de mencionar que los contratos rendidos en SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA, deben ser los mismos siempre, al presentarse diferencias como en el caso en mención se deben aclarar previamente en la rendición de cuenta mediante Oficio de tal manera que sea entendible al ente de control.

CAUSA:

Debilidades en el proceso de rendición de la información; fallas en la presentación de la información del proceso contractual las cuales no son notificadas previamente con el fin de cruzar la información

EFECTO:

Posibles sanciones por incumplimiento de disposiciones generales con la generación de registros incompletos que no garantizan el principio de publicidad, a quienes se encuentran interesados en conocer todo lo relacionado con la contratación de la entidad.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

En el presente evento se ha observado que en efecto no fueron incluidos en el SIA OBSERVA dos contratos que no tuvieron afectación presupuestal, esto es, un contrato con valor cero por tratarse de un intermediario de seguros y un contrato de enajenación a través de sobre cerrado. UNIPAZ ha tenido experiencias anteriores que, derivado de asesorías del propio ente de control fiscal invitan a no reportar este tipo de negocios jurídicos en los cuales no se afecta el presupuesto. No obstante, lo anterior, y a los efectos de la total publicidad de los procesos, en el SIA CONTRALORÍA en que la finalidad es evidenciar el proceso contractual, independientemente de la afectación o no al presupuesto si se procedió a la publicación de dichos contratos. Es decir el actuar de la administración de UNIPAZ está en propia consonancia con los lineamientos sobre publicidad en el SIA OBSERVA que había emitido de manera verbal el ente de control fiscal.

Por lo anterior, atendiendo que en vigencias anteriores se recibió indicación por parte de la contraloría en el sentido antes indicado, se solicita revaluar la observación reportada en el informe inicial y en ese sentido desvirtuar la observación.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La respuesta no logra desvirtuar la observación tal y como se describió en la condición los contratos rendidos en SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA, deben ser los mismos siempre, al presentarse diferencias como en el caso en mención se deben aclarar previamente en la rendición de cuenta mediante Oficio de tal manera que sea entendible al ente de control. Se confirma la observación como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DE LA HALLAZGOS

Presunto(s) Responsable(s)	Tipos de hallazgos				
	A	D	P	F	S
JEMMYS BELTRAN BACCA- SECRETARIA GENERAL	X				

Cuantía:	

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatório

HALLAZGOS ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA NO. 07

FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA CONTRACTUAL 006- 004-- 013- 041 VIGENCIA 2022

CRITERIO:

Señala La ley 1474 de 2011: *Artículo 83 (…) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (…).*

Artículo 84. (…) La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. (…)

LEY 80 DE 1993. Artículo 23. "DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES…. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo."

Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: los numerales: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. 2o. Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas. 3o. Las entidades y los servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, términos de referencia, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones o

términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos.

*Mediante **Resolución N° REC-025-22** del 20 de enero de 2022, "Por la cual se actualiza el Manual de Supervisión e Interventoria del instituto Universitario de la paz – Unipaz*

CONDICION:

En la revisión de los expedientes de los Contratos 004- 006- 013- 041 de la vigencia 2022, se denota en cada uno de los informes del supervisor son muy generales con informes que carecen de demostración y evidencias propias de las funciones de *seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico* encomendadas en cumplimiento de este encargo.

Todo contrato debe contar con la debida supervisión, reflejada en la verificación de aspectos importantes de la ejecución del contrato. La labor del supervisor no debe limitarse únicamente a la verificación documental o a la transcripción o anexo de los informes que presentan los contratistas, sino que además deben ejercer acciones tales como: visitas de campo, inspecciones oculares, revisión de actividades, verificación de calidades y cantidades, de estos controles deben quedar las respectivas constancias como: actas, planillas, reportes y registros fotográficos propios del supervisor de ser el caso, entre otros.

Es de señalar que los informes no mencionan detalladamente la ejecución financiera de cada contrato teniendo en cuenta el Manual de supervisión e interventoría de la entidad- Resolución N° REC-025-22 "*Contenido de los informes de supervisión"…*(contratos de prestación de servicios y consultoría, contratos de suministro, contratos de arrendamiento, contratos de obra pública) en la cual el supervisor en sus informes debe hacer un análisis adecuado y detallado seguimiento del mismo.

Por lo anterior relaciono los siguientes contratos:

004.2022

CONTRATO No.	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO-004-2022**
OFICINA GESTORA	DIRECCION GENERAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN 1 BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ EN LA VIGENCIA 2022

VALOR	$40.340.146,00
PLAZO	333 Día(s)
CONTRATISTA	NIELSSEN GOMEZ RODRIGUEZ
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	01 de febrero de 2022
SUPERVISOR	JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ
ACTA DE INICIO	01 de febrero de 2022
FECHA TERMINACION	31 de diciembre de 2022
LIQUIDACION	10 de febrero de 2023

006-2022

CONTRATO No.	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO-006-2022**
OFICINA GESTORA	DIRECCION GENERAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE VEINTITRES 23 AULAS DE CLASE Y UNA 1 SALA DE INFORMATICA PARA EL HORARIO NOCTURNO DEL SEMESTRE A Y B DEL AÑO 2022 PARA LOS PROGRAMAS DE INGENIERIA INFORMATICA, QUIMICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ
VALOR	$81.600.000,00
PLAZO	302 Día(s)
CONTRATISTA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	14 de febrero de 2022
SUPERVISOR	KELLY JOHANNA GÓMEZ JIMÉNEZ
ACTA DE INICIO	14 de febrero de 2022
FECHA TERMINACION	31 de enero de 2023
LIQUIDACION	31 de enero de 2023

013-2022

CONTRATO No.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS-013-2022**
OFICINA GESTORA	**DIRECCION GENERAL**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**LICITACIONES PÚBLICAS**
OBJETO	**CONTRATAR LA GESTION COLECTIVA LABORAL PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE DOCENCIA,**

	INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ
VALOR	**$6.524.003.609,05**
PLAZO	**319 Día(s)**
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL UNIVERSITARIO Y TICS DEL APRENDIZAJE EDUQUEMOS AT
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	17 de marzo de 2022
SUPERVISOR	YULISA PAOLA JIMENEZ RODRIGUEZ
ACTA DE INICIO	17 de marzo de 2022
ACTA TERMINACION	31 de enero de 2023
LIQUIDACION	PENDIENTE X LIQUIDAR

041-2022

CONTRATO No.	**CONTRATO DE COMPREVENTA-041-2022**
OFICINA GESTORA	DIRECCION GENERAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO	ADQUISICION DE DOS EQUIPOS TECNOLOGICOS NECESARIOS PARA LA INVESTIGACION, DOCENCIA Y PROYECCION SOCIAL DEL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES MAQUINA DIGITAL DOBLE RANGO PARA LA DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A COMPRESION DE ESPECIMENES CILINDRICOS DE CONCRETO EN CILINDROS MOLDEADOS Y MEDIDOR DE HUMEDAD TIPO SPEEDY PARA DETERMINAR EL CONTENIDO DE HUMEDAD DE SUELOS, ARENA Y AGREGADOS FINOS EN EL CAMPO
VALOR	$37.583.770,00
PLAZO	24 Día(s)
CONTRATISTA	PINZUAR S.A.S.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	01 de diciembre de 2022
SUPERVISOR	ROBERTO ALEXIS FORERO RIVERA
ACTA DE INICIO	07 de diciembre de 2022
FECHA TERMINACION	20 de diciembre de 2022
LIQUIDACION	11 de enero de 2023

Las fallas en el ejercicio de la supervisión se traducen en lo mencionado, las que debieron ser advertidas en todo momento por quien ejercía dicha función de supervisión, en procura no solo del cumplimiento del objeto del contrato sino además

en la garantía de la aplicación y acatamiento de las normas reguladoras y la observancia de los principios que rigen la función pública.

CAUSA:

Débil e incipiente proceso de Supervisión en los contratos celebrados por la entidad, 004- 006- 013- 041 vigencia 2022, por desconocimiento e inobservancia de la norma, al igual por no ajustarse al Manual de supervisión de la entidad.

EFECTO:

Falencias en el proceso contractual que deben ser advertidas previamente por quien ejerce la supervisión del contrato respecto al cumplimiento estricto de las obligaciones financieras, económicas, técnicas y legales derivadas del contrato a cargo del contratista

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Respecto al reporte del periodo 2022/01/01 hasta el 2022/12/31 y respecto a lo indicado por el equipo auditor que los informes son muy generales, en algunos casos con un único informe, siempre con formatos preestablecidos en el que registran el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales entre otros. Según el equipo no hay informes del supervisor claros donde se demuestre y evidencie que se efectuaron todas las funciones de seguimiento contable, técnico, administrativo y jurídico, encomendadas en cumplimiento de la Resolución de este encargo, señaladas en la Ley y en el Manual de supervisión e interventoría de la entidad.

Pues bien, en relación con el proceso cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE VEINTITRÉS (23) AULAS DE CLASE Y UNA (1) SALA DE INFORMÁTICA PARA EL HORARIO NOCTURNO DEL SEMESTRE A Y B DEL AÑO 2022 PARA LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA, QUÍMICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ suscrito con INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL CRISTO REY" se evidencia la existencia de informe exhaustivo solicitado al contratista en que se evidencia registro fotográfico de las condiciones del inmueble y la constatación de la verificación de las especificaciones técnicas correspondientes, situación que también se precisa de los aspectos contables, pues, allí se observa evidencia de los documentos presupuestales que soportan el contrato.

1. Al informe de Supervisión fechado diecinueve (19 de julio de 2022, se mencionan los descuentos practicados en el Acta Parcial No. 01. Notificados al arrendador mediante comunicación externa fechada el 6 de mayo de 2022. Que tanto el informe de Supervisión, el certificado de recibido a satisfacción, certificado cumplimiento Sistema Seguridad Social, Acta Parcial No. 01 factura de venta y egreso se encuentran publicados en la plataforma electrónica Secop II, en apoyo de este proceso se anexa al presente escrito la comunicación externa en donde se notifica la novedad de descuento a la Institución, la cual fue aceptada por el arrendador con la suscripción de la correspondiente acta.

2. Que al informe de Supervisión fechado trece (13) de diciembre de 2022, se indica que el valor del Acta Parcial No. 02 corresponde las aulas efectivamente utilizadas en el proceso de formación semestre 2022B, con el descuento del día 3 de noviembre de 2022 porque no se desarrolló la actividad académica en la sede por participación de la comunidad en la IX Jornada de emprendimiento y Proyección Internacional en el Centro Comercial San Silvestre de Barrancabermeja, en el marco del cumpleaños No. 35 del Instituto Universitario de la Paz- UNIPAZ. Que tanto el informe de Supervisión, el certificado de recibido a satisfacción, certificado cumplimiento Sistema Seguridad Social, Acta Parcial No. 02 factura de venta y egreso se encuentran publicadas en la plataforma electrónica Secop II, en apoyo de este proceso se anexa al presente escrito las comunicaciones externas en donde se notifica inicio de clases semestre B 2022, estado de los bienes y novedad de descuento a la Institución, la cual fueron aceptadas por el arrendador con la suscripción de la correspondiente acta.

Que, por lo anterior, la Dirección de Escuela de Ciencias conforme a la supervisión Resolución No. REC-047-22 DEL 28 ENERO DE 2022 del contrato de ARRENDAMIENTO-006-2022, realizó el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

A continuación, se relacionan los documentos que se encuentran publicados en la plataforma electrónica Secop II:

1. **Seguimiento técnico:**

- Inventarios
- Informe coordinador de sede para la prestación del servicio educativo

2. <u>Seguimiento Administrativo:</u>

- Acta Inicio
- Acta Parcial No. 01
- Acta Parcial No. 02
- Acta Finalización
- Acta liquidación

3. <u>Seguimiento Financiero- contable:</u>

- Factura Acta parcial No. 01 y egreso.
- Factura Acta Parcial No. 02 y egreso.

4. <u>Seguimiento jurídico:</u>

1. Informe supervisión
2. Certificado recibido a satisfacción
3. Cumplimiento al sistema de seguridad Social
4. Novedades de descuentos, inicio de clases, estado de las instalaciones.

En relación con el contrato 013 de 2022 se evidencia, contrario a lo manifestado por el equipo auditor que los informes incluyen información fotográfica de la actividad desarrolladas por los afiliados partícipes, así como el desarrollo de los servicios que son la base del contrato sindical.

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐	1. ACTA PARCIAL N 4 - 13-22.pdf	1. ACTA PARCIAL N 4 - 13-22.pdf	Comprador
☐	1. ACTA PARCIAL N°3 CONTRATO 13-22.pdf	1. ACTA PARCIAL N°3 CONTRATO 13-22.pdf	Comprador

☐		3. GEJC-SGR-F04 Inforeme de supervisión ACTA 4 contrato 013-22 anexos.pdf	3. GEJC-SGR-F04 Inforeme de supervisión ACTA 4 contrato 013-22 anexos.pdf	Comprador
☐		4. GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 3 contrato 013-22.pdf	4. GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 3 contrato 013-22.pdf	Comprador
☐		4. GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 4 contrato 013-22.pdf	4. GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 4 contrato 013-22.pdf	Comprador
☐		ACTA DE INICIO CONTRATO 013-22 EDUQUEMOS.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO 013-22 EDUQUEMOS.pdf	Comprador
☐		ACTA FINAL CONTRATO 013-22.pdf	ACTA FINAL CONTRATO 013-22.pdf	Comprador
☐		ACTA PARCIAL 01 CONTRATO 013-22.pdf	ACTA PARCIAL 01 CONTRATO 013-22.pdf	Comprador
☐		ACTA PARCIAL N 10 - 13-22.pdf	ACTA PARCIAL N 10 - 13-22.pdf	Comprador
☐		ACTA PARCIAL N 2 - 13-22.pdf	ACTA PARCIAL N 2 - 13-22.pdf	Comprador
☐		ACTA PARCIAL N 5 - 13-22.pdf	ACTA PARCIAL N 5 - 13-22.pdf	Comprador

☐	ACTA PARCIAL N 6 - 13-22.pdf	ACTA PARCIAL N 6 - 13-22.pdf	Comprador
☐	ACTA PARCIAL N 7 - 13-22.pdf	ACTA PARCIAL N 7 - 13-22.pdf	Comprador
☐	ACTA PARCIAL N 8 - 13-22.pdf	ACTA PARCIAL N 8 - 13-22.pdf	Comprador
☐	ACTA PARCIAL N 9 - 13-22.pdf	ACTA PARCIAL N 9 - 13-22.pdf	Comprador
☐	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 1 contrato 013-22.pdf	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 1 contrato 013-22.pdf	Comprador
☐	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 10 contrato 013-22.pdf	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 10 contrato 013-22.pdf	Comprador
☐	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 2 contrato 013-22.pdf	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 2 contrato 013-22.pdf	Comprador
☐	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 5 contrato 013-22.pdf	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 5 contrato 013-22.pdf	Comprador
☐	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a	Comprador

	satisfacción ACTA 6 contrato 013-22.pdf	satisfacción ACTA 6 contrato 013-22.pdf		
☐	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 7 contrato 013-22.pdf	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 7 contrato 013-22.pdf	Comprador	
☐	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 8 contrato 013-22.pdf	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 8 contrato 013-22.pdf	Comprador	
☐	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 9 contrato 013-22.pdf	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA 9 contrato 013-22.pdf	Comprador	
☐	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA FINAL.pdf	GEJC-SGR-F02 Certificado de recibido a satisfacción ACTA FINAL.pdf	Comprador	
☐	GEJC-SGR-F04 Informe de Supervisión ACTA 1 contrato 013-22 SECOP.pdf	GEJC-SGR-F04 Informe de Supervisión ACTA 1 contrato 013-22 SECOP.pdf	Comprador	
☐	GEJC-SGR-F04 Informe de Supervisión ACTA 7 contrato 013-22 con anexos.pdf	GEJC-SGR-F04 Informe de Supervisión ACTA 7 contrato 013-22 con anexos.pdf	Comprador	

☐	INFORME DE SUPERVISION ACTA 2 CONTRATO 013 SECOP.pdf	INFORME DE SUPERVISION ACTA 2 CONTRATO 013 SECOP.pdf	Comprador
☐	Informe de Supervisión ACTA 3 contrato 013-22.pdf	Informe de Supervisión ACTA 3 contrato 013-22.pdf	Comprador
☐	INFORME DE SUPERVISION ACTA 5 CONTRATO 013-22 ANEXO.pdf	INFORME DE SUPERVISION ACTA 5 CONTRATO 013-22 ANEXO.pdf	Comprador
☐	INFORME DE SUPERVISION ACTA 6 contrato 013-22.pdf	INFORME DE SUPERVISION ACTA 6 contrato 013-22.pdf	Comprador
☐	RP#22000085 EDUQUEMOS.pdf	RP#22000085 EDUQUEMOS.pdf	Comprador
☐	RP#22000086 EDUQUEMOS.pdf	RP#22000086 EDUQUEMOS.pdf	Comprador
☐	RP#22000087 EDUQUEMOS.pdf	RP#22000087 EDUQUEMOS.pdf	Comprador
☐	RP#22000088 EDUQUEMOS.pdf	RP#22000088 EDUQUEMOS.pdf	Comprador
☐	RP#22R00002 EDUQUEMOS.pdf	RP#22R00002 EDUQUEMOS.pdf	Comprador
☐	RPS ADICIONAL.pdf	RPS ADICIONAL.pdf	Comprador
☐	SUPERVISIÓN CONTRATO N° 013-2022.pdf	SUPERVISIÓN CONTRATO N° 013-2022.pdf	Comprador

En cada uno de los informes publicados, como se ha indicado, aparece referida la totalidad de los aspectos a supervisar, pues, los aspectos técnicos ligados a los servicios requeridos al sindicato, los aspectos presupuestales, jurídicos y demás son ampliamente identificables sin que haya lugar a predicar la ausencia de información respecto a la ejecución presupuestal y al cumplimiento del contrato sindical. En los informes expuestos en la plataforma SECOP II se evidencia el cumplimiento de las obligaciones generales del contratista (vinculación de personal, pago de aporte a seguridad social, soporte de pago, informes de actividades del mes correspondiente, actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), lo anterior se verifica en el informe del contratista.

Información financiera: se incluye valor, objeto y estampillas de cada una de las facturas generadas durante el mes, así mismo, un resumen financiero que contienen el valor total del contrato y el valor de cada acta parcial, el cual se va descontando para mencionar el saldo que queda del contrato. Se anexa registro fotográfico de las actividades diarias en los informes, así como también, evidencia de entrega de Epp´s y dotación, en el informe del mes que se realiza.

En relación con el contrato 041 de 2022 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES; MÁQUINA DIGITAL DOBLE RANGO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO EN CILINDROS MOLDEADOS Y MEDIDOR DE HUMEDAD (TIPO SPEEDY) PARA DETERMINAR EL CONTENIDO DE HUMEDAD DE SUELOS, ARENA Y AGREGADOS FINOS EN EL CAMPO se logra evidenciar la publicidad del informe de supervisión y allí se constata la entrega de los equipos con referencias fotográficas y el proceso de instalación, aspecto que se compadece con las especificaciones técnicas exigidas. El supervisor constata la entrada al inventario de UNIPAZ, así como la adecuación de los elementos al servicio de UNIPAZ.

En relación con el contrato 004 de 2022 se recibió información de la Dirección de Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia del Instituto Universitario de la Paz, en cumplimiento a los normas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SIGAC) en este sentido, diligenció los formatos de Informe de Supervisión GEJC-SGR-F04 (Versión 2 Fecha de aprobación 15-09-2016,) del contrato de Arrendamiento No.004-2022 cuyo objeto consiste en el

ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA VETERINARIA DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ EN LA VIGENCIA 2022.

Que a fin de dar respuesta a la observación administrativa que arroja el Informe de Auditoría, la Dirección de Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia manifiesta que:

3. Que se tiene comunicación directa vía telefónica con el contratista para cualquier necesidad que se presente respecto a las instalaciones físicas de la clínica MVZ.
4. Que en los informes de supervisión dentro de la descripción de la actividad ejecutada se describen las condiciones físicas mes a mes pudiéndose corroborar que el mismo se encuentra en buenas condiciones y cuenta con los servicios de agua, luz, gas, telefonía y cable internet, en el formato se incluyen imágenes fotográficas.
5. Que se elaboró documento fechado diez de mayo de 2022, ACTA ACLARATORIA A LA ACTA PARCIAL DE PAGO N. 1 (PRIMER DESEMBOLSO), LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADOS DE SATISFACCIÓN DE LOS PAGOS PARCIALES N.1 Y 2 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 004-2022 donde se mencionan lo errores involuntarios en los documentos anteriormente nombrados.
6. Que tanto Factura de venta, Estampilla recibo, Certificación Bancaria, Planilla Integrada de Aportes, Certificación contador público, Informe del contratista del contrato N°004-2022, Acta parcial de pago, Informe de Supervisión, Certificado de Recibido a Satisfacción y egresos respectivos a cada desembolso durante la ejecución del contrato se encuentran publicados en la plataforma electrónica Secop II, en apoyo de este proceso.
7. Que en los informes de supervisión se evidencia la ejecución del objeto del contrato y el normal Funcionamiento de la Clínica Veterinaria UNIPAZ como escenario de aprendizaje, evidenciado con los informes de actividades docentes para los periodos A y B de 2022.
8. Que en el Acta de Terminación al Contrato de Arriendo N°004-2022, en el ítem 8 se especificó que el contrato se desarrolló de manera normal y a cabalidad por parte del contratista.
9. Que, por lo anterior, la Dirección de Escuela de de Medicina Veterinaria y Zootecnia conforme a la supervisión Resolución No. REC-045-22 DEL 28

ENERO DE 2022 del contrato de ARRENDAMIENTO N°.004-2022, realizó el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

A continuación, se relacionan los documentos que se encuentran publicados en la plataforma electrónica Secop II:

5. **Seguimiento técnico:**

- Informe de supervisión primer desembolso
- Informe de supervisión segundo desembolso
- Informe de supervisión tercer desembolso
- Informe de supervisión cuarto desembolso
- Informe de supervisión quinto desembolso
- Informe de supervisión sexto desembolso
- Informe de supervisión séptimo desembolso
- Informe de supervisión octavo desembolso
- Informe de supervisión noveno desembolso
- Informe de supervisión decimo desembolso
- Informe de supervisión décimo primer desembolso

6. **Seguimiento Administrativo:**

- Acta Inicio
- Acta Parcial No. 01
- Acta Parcial No. 02
- Acta Parcial No. 03
- Acta Parcial No. 04
- Acta Parcial No. 05
- Acta Parcial No. 06
- Acta Parcial No. 07
- Acta Parcial No. 08
- Acta Parcial No. 09
- Acta Parcial No. 10
- Acta Terminación
- Acta Liquidación

7. **Seguimiento Financiero- contable:**

  - RP#22000020 ARRIENDO MVZ
- Factura Acta parcial No. 01 y egreso.

- Factura Acta Parcial No. 02 y egreso.
- Factura Acta Parcial No. 03 y egreso.
- Factura Acta Parcial No. 04 y egreso.
- Factura Acta Parcial No. 05 y egreso.
- Factura Acta Parcial No. 06 y egreso.
- Factura Acta Parcial No. 07 y egreso.
- Factura Acta Parcial No. 08 y egreso.
- Factura Acta Parcial No. 09 y egreso.
- Factura Acta Parcial No. 10 y egreso.
- Factura Acta Parcial No. 11 y egreso.

8. <u>Seguimiento jurídico:</u>

5. Resolución N°REC-045-2022 supervisión del contrato N° 004-2022
6. Informes de supervisión del 01 al 11 desembolso.
7. Certificados recibidos a satisfacción del 01 al 11 desembolso.
8. Cumplimiento al sistema de seguridad Social del 01 al 11 desembolso.
9. ACTA ACLARATORIA A LA ACTA PARCIAL DE PAGO N. 1 (PRIMER DESEMBOLSO), LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADOS DE SATISFACCIÓN DE LOS PAGOS PARCIALES N.1 Y 2 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 004-2022

EN ARCHIVO DE LA ESCUELA: (anexos)

- Informe de actividades docente de la clínica MVZ UNIPAZ para la prestación del servicio educativo SEMESTRE A 2022
- Informe de actividades docente de la clínica MVZ UNIPAZ para la prestación del servicio educativo SEMESTRE B 2022
- Informe de actividades docente BLOQUE PRECLINICA II en la clínica MVZ UNIPAZ para la prestación del servicio educativo SEMESTRE B 2022

- **REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES AÑO 2022:**

CLINICA VETERINARIA

CLINICA VETERINARIA

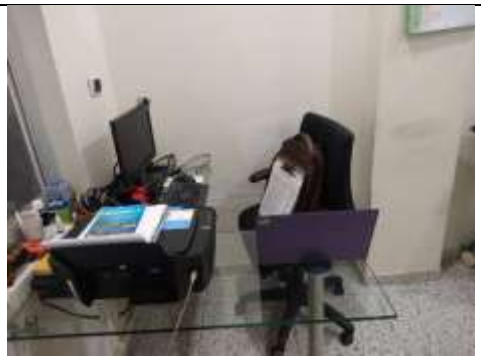

LABORATORIO
CLINICO

Por todo lo anterior, y atendiendo que las condiciones e información de los informes de supervisión, así como la complementación realizada en este escrito, se solicita revaluar el hallazgo administrativo.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Teniendo en cuenta la respuesta enviada donde aclara cada uno de los argumentos del equipo auditor, la entidad logra desvirtuar la observación ya que se evidenció en cada uno de ellos que los Contratos 004- 006- 013- 041 de la vigencia 2022 el aporte de cada uno de los informes del supervisor, reflejada en la verificación de aspectos importantes de la ejecución del contrato.
Para recalcar la labor del supervisor no debe limitarse únicamente a la verificación documental o a la transcripción o anexo de los informes que presentan los contratistas, sino que además deben ejercer acciones tales como: visitas de campo, inspecciones oculares, revisión de actividades, verificación de calidades y cantidades, de estos controles deben quedar las respectivas constancias como: actas, planillas, reportes y registros fotográficos propios del supervisor de ser el caso, entre otros.
De igual forma la publicación de las diferentes etapas precontractual, contractual y post- contractual deben estar publicadas en las plataformas Sia Observa y Secop con el fin de dar cumplimiento a normatividad vigente y así dar cumplimiento al principio de publicidad.

Es así que se acepta lo señalado en la respuesta teniendo en cuenta que cada informe de supervisión debe cumplir con las funciones propias de *seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico* encomendadas en cumplimiento de este encargo, Por tal motivo se desvirtúa la observación administrativa

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DE LOS HALLAZGOS

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGOS				
	A	D	P	F	S
KELLY JOHANNA GÓMEZ JIMÉNEZ- SUPERVISORA	X				
JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ - SUPERVISOR	X				
YULISA PAOLA JIMENEZ RODRIGUEZ- SUPERVISORA	X				
ROBERTO ALEXIS FORERO RIVERA- SUPERVISOR	X				

HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS DE AUDITORIA NO. 08 FALENCIAS EN LA PUBLICACION EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA -SECOP EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION VIGENCIA 2022- DESVIRTUADO.

CRITERIO:

Es deber de todas las entidades estatales publicar los documentos de los procesos contractuales, desde la planeación del contrato hasta su liquidación en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Señala el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. "*Publicidad en el SECOP. Las Entidades Estatales están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los **tres (3) días siguientes** a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. (…)"*

Por su parte la Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública que obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos. (Artículo 11).

CONDICIÓN:

En el proceso auditor se detectó, algunas falencias recurrentes en cuanto a la oportunidad de la publicación de la información contractual, que fue posterior ***tres (3) días siguientes*** *a su expedición* evidenciado en los siguientes contratos:

CONTRATO No.	**CONTRATO DE OBRA-002-2022**
OFICINA GESTORA	DIRECCION GENERAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIONES PÚBLICAS
OBJETO	CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DEL LOTE UBICADO EN LA CALLE 60 NO. 60199 DEL BARRIO LA FLORESTA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
VALOR	$374.237.764,00
PLAZO	51 Día(s)
CONTRATISTA	INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	23 de febrero de 2022
SUPERVISOR	PABLO ROJAS CARRERO
ACTA DE INICIO	23 de febrero de 2022

FECHA TERMINACION	03 DE OCTUBRE DE 2022
LIQUIDACION	03 DE OCTUBRE DE 2022

CONTRATO No.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS-013-2022**
OFICINA GESTORA	DIRECCION GENERAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIONES PÚBLICAS
OBJETO	CONTRATAR LA GESTION COLECTIVA LABORAL PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ
VALOR	$6.524.003.609,05
PLAZO	319 Día(s)
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL UNIVERSITARIO Y TICS DEL APRENDIZAJE EDUQUEMOS AT
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	17 de marzo de 2022
SUPERVISOR	YULISA PAOLA JIMENEZ RODRIGUEZ
ACTA DE INICIO	17 de marzo de 2022
FECHA TERMINACION	31 de enero de 2023
LIQUIDACION	PENDIENTE X LIQUIDAR

CONTRATO No.	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO-004-2022
OFICINA GESTORA	DIRECCION GENERAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN 1 BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ EN LA VIGENCIA 2022
VALOR	$40.340.146,00
PLAZO	333 Día(s)
CONTRATISTA	NIELSSEN GOMEZ RODRIGUEZ
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	01 de febrero de 2022
SUPERVISOR	JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ
ACTA DE INICIO	01 de febrero de 2022
FECHA TERMINACION	31 de diciembre de 2022
LIQUIDACION	NO HA SIDO REPORTADA

CONTRATO No.	**CONTRATO DE COMPRAVENTA-012-2022**

OFICINA GESTORA	DIRECCION GENERAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIONES PÚBLICAS
OBJETO	ADQUISICION DE UNA SOLUCION TECNOLOGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL DE FORMACION EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
VALOR	$417.925.263,00
PLAZO	60 día(s)
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL TECNO LIC004
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	03 de marzo de 2022
SUPERVISOR	LEANDRO BADILLO SEVERICHE
ACTA DE INICIO	03 de marzo de 2022
FECHA TERMINACION	28 de abril de 2022
LIQUIDACION	08 de febrero de 2023
CONTRATO No.	CONTRATO DE COMPRAVENTA-021-2022
OFICINA GESTORA	DIRECCION GENERAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA INTERNA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ QUE GARANTICEN LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA EDUCACION SUPERIOR DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL
VALOR	$62.501.000,00
PLAZO	29 día(s)
CONTRATISTA	CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	22 de junio de 2022
SUPERVISOR	JOHNNY JAVIER MEZA JARABA
ACTA DE INICIO	22 de junio de 2022
FECHA TERMINACION	21 de julio de 2022
LIQUIDACION	18 de noviembre de 2022

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA-019-2022
OFICINA GESTORA	DIRECCION GENERAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	CONTRATO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA

	PLASTICA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ SEGUN RESOLUCION NO REC 020322
VALOR	$88.261.172,00
PLAZO	21 día(s)
CONTRATISTA	NEPROSER S.A.S.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	14 de junio de 2022
SUPERVISOR	ROBERTO ALEXIS FORERO RIVERA
ACTA DE INICIO	14 de junio de 2022
FECHA TERMINACION	24 de junio de 2022
LIQUIDACION	06 de julio de 2022

CONTRATO No.	CONTRATO DE COMPREVENTA-026-2022
OFICINA GESTORA	DIRECCION GENERAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACION FORMATIVA Y APLICADA NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y AVANCE DE LA INVESTIGACION DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZUNIPAZ
VALOR	$359.555.137,00
PLAZO	91 Día(s)
CONTRATISTA	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	23 de agosto de 2022
SUPERVISOR	MONICA MARÍA PACHECO VALDERRAMA
ACTA DE INICIO	23 de agosto de 2022
FECHA TERMINACION	22 de noviembre de 2022
LIQUIDACION	14 de febrero de 2023

CAUSA:

Debilidades en los mecanismos de verificación de cada etapa contractual y reporte en la plataforma de SECOP.

EFECTO:

Falencias en los procesos contractuales que deben ser advertidos por la oficina gestora de los mismos y por quienes ejercen la labor de supervisión y cargue de información en el SECOP.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Desde el inicio de la obligatoriedad del uso de la plataforma SECOP II los supervisores de UNIPAZ han tenido acceso a las diferentes herramientas y capacitaciones para el ejercicio de sus actividades, y estas se han visto reflejadas en el proceso transaccional de contratación. En este caso, en muchos eventos se observan publicaciones respetuosas de los términos previstos en las normas reglamentarias, pero, por circunstancias extraordinarias ligadas al propio uso de la herramienta, así como la interlocución con los contratistas que en muchas ocasiones demoran los procesos propios como "proveedor" hacen que las diferencias temporales en la publicación no sean superlativas en relación con el término de 3 días indicado por el Comité de control fiscal.

Cabe indicar que en el informe se señala como presunta responsable de la observación a la Secretaria General y sin embargo revisadas las publicaciones de la etapa contractual que es de su responsabilidad, las mismas respetan en la totalidad de los eventos los términos fijados por las normas reglamentarias en materia de publicidad de documentos contractuales. Del informe de auditoría se concluye que las revisiones del equipo auditor estuvieron orientadas a la etapa de ejecución pos contractual en las cuales se revisaron informes, cuentas de pago y demás tramites propias de la interlocución entre el supervisor y el contratista, motivo por el cual ello no justifica que se señale a la Secretaria General no responsable de esta etapa de ejecución como presunta responsable de esta observación

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La respuesta no logra desvirtuar la observación , en el proceso auditor se detectó, algunas falencias recurrentes en cuanto a la oportunidad de la publicación de la información contractual, que fue posterior ***tres (3) días siguientes*** *a su expedición* evidenciado en los contratos relacionados en la condición, en lo referente que se "***señala como presunta responsable de la observación a la Secretaria General",*** en la observación también se señaló los supervisores de los contratos y también hay que entender que la entidad es una sola y la responsabilidad de la publicación oportuna independientemente que este delegada en diferentes funcionarios se debe revisar que la publicación sea oportuna es una sola entidad la que reporta la información y depende del manejo interno que le den a las responsabilidades, con el fin de evitar posibles sanciones y publicar la información de conformidad a la norma .

Se confirma la observación como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DE LOS HALLAZGOS

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGOS				
	A	D	P	F	S
JEMMYS BELTRAN BACCA-secretaria general	X				
SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS DE AUDITORIA No. 09 DEBILIDADES EN EL PROCESO DE AUDITORIAS INTERNAS AL AREA DE CONTRATACION.

CRITERIO:

De conformidad con el **artículo 9º de la Ley 87 de 1993**, la Oficina de Control Interno, es la dependencia encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

DECRETO 2106 DEL 2019 ARTÍCULO 156. ***Reportes del responsable de control interno.*** El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:
*"**ARTÍCULO 14. Reportes del responsable de control interno.** El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.*

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten."

CONDICION:

Revisado el formato F201A de la rendición anual se evidencia en el **anexo 16** el informe de auditoría interna al área de contratación se evidencia entre otros:

…"*En la muestra tomada por el equipo auditor, se concluye que los contratos se encuentran conforme a la Ley 80 de 1992, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Supervisión e Interventoría de Unipaz y demás normatividad vigente" …*
Los informes de auditoría si bien detallan la ejecución del contrato, no incluyen información sobre la ejecución financiera, administrativa, técnica y novedades…".

Se observa en control interno, que solo se realiza un informe muy general de toda la muestra seleccionada, puesto que no existe evidencias del plan de auditorías integradas, como tampoco el alcance de las mismas, ni los informes consolidados que contengan los resultados de las auditorias de control interno durante la vigencia 2022.

1. Existe deficiencias en el cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno (Evaluación y Control de Gestión) del instituto universitario de la Paz en la presentación de los informes ante las diferentes instancias, la ejecución de auditorías internas, la realización de actividades para la valoración de riesgos y el acompañamiento y asesoría para el fortalecimiento del control interno.

No se evidencia la publicación de los informes pormenorizados de control interno correspondientes a la vigencia 2022.
"Desde 2020, los jefes de control interno, auditor interno o quien haga sus veces, deberán elaborar dichos informes en cada semestre de la vigencia, así: el primer informe tendrá como fecha de corte el 1 de enero a 30 de junio; el segundo, con corte 1 de julio a 31 de diciembre".

2. El plan anual de auditoria es el documento formulado y ejecutado por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno en la Entidad, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno.

No obstante, internamente dentro de las entidades u organismos deberá dejarse en evidencia los informes que arrojo la auditoria, donde se soportan las conclusiones publicadas, en este caso deben ser requeridas por los organismos de control u otra parte interesada se encuentren debidamente sustentados para que se haga una respuesta oportuna.

Se observa una deficiencia en el control interno, puesto que no existe evidencias del plan de auditorías integradas o de control interno, como tampoco el alcance de las mismas ni los informes consolidados que contengan los resultados de las auditorias de control interno durante la vigencia 2022.

3. La institución no cumplió con la obligación del reporte de la rendición **202205** del formato **F22A_CGS** informe del Avance a Plan de Mejoramiento del Primer Trimestre con fecha límite de rendición el 18 de abril de 2022.

4. No existe un informe consolidado por parte del jefe de Control Interno, auditor interno o quien haga sus veces para la evaluación y seguimiento de la implementación del sistema de PQRS en la institución.

Las Auditorías internas de control interno, deben ser con enfoque preventivo e independiente en aras de cumplir las funciones propias de su cargo.

CAUSA:

Debilidades en el proceso de auditorías internas en las cuales se planifican e implementan las acciones correctivas, preventivas y de mejora y planes de mejoramiento que se describen en los informes, de lo cual es responsable la Oficina de Control Interno de realizar seguimiento y reporte de cumplimiento y traslado a otras instancias por competencias.

EFECTO:

Es de resaltar que los informes de los servidores de Control Interno tendrán valor probatorio en los procesos administrativos, disciplinarios, judiciales y fiscales, cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Con relación a esta observación se realizan las siguientes aclaraciones:

1. Los informes sobre PQRSFD se publican en la página web de la institución y se encuentran disponibles en link https://www.unipaz.edu.co/informes_pqrsd.html

2. Los informes sobre el estado del control interno se encuentran disponibles en https://www.unipaz.edu.co/informe_de_evalaucion_independiente_del-estado_del_sci.html

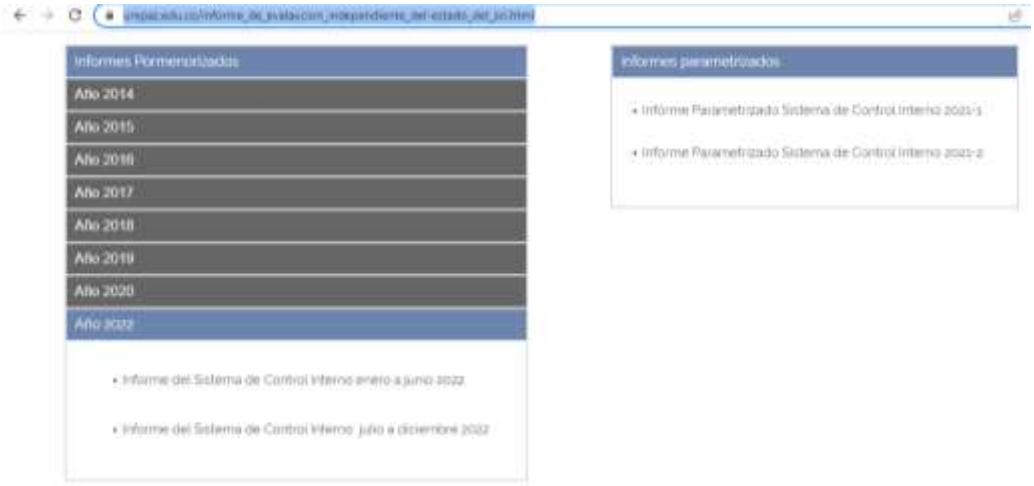

3. Los informes de auditoría se realizan de forma muy ejecutiva; en el caso de la auditoría al Proceso de Gestión de Contratación no se realizó un detalle de cada uno de los contratos de la muestra que se tomó debido a que el equipo auditor considero que no era necesario hacerlo ya que no se encontró ningún hallazgo y en cambio, todos los contratos analizados presentaban el mismo grado de cumplimiento con respecto a las normas citadas, por eso se hace de hizo de forma general para todos los contratos.

4. La evidencia de la ejecución del Plan de auditorías son precisamente los informes de auditoría interna que, en la vigencia 2022, se realizaron a cada proceso y que son la base para los diferentes planes de mejoramiento. Los informes de auditoría se consolidad en un informe llamado Revisión por la Dirección.
5. Respecto a la rendición 202205 del formato F22A_CGS informe del Avance a Plan de Mejoramiento del Primer Trimestre, se informa que la plataforma SIA está en constante revisión por parte de la Oficina de Evaluación y Control de Gestión, y no se encuentra publicaciones referentes a la activación de una rendición de cuentas, por ende, al no visualizar esta información se desconoce el periodo habilitado para la realización de la misma. Es importante señalar que estas publicaciones se hacían de manera regular en la plataforma para todas las rendiciones de cuenta, pero durante este año son muy pocas las publicaciones, la última publicación en la plataforma SIA sobre rendición de cuenta data del 10 de enero de 2023.

Dado lo anterior, respetuosamente se solicita descartar esta observación

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La respuesta no logra desvirtuar la observación teniendo en cuenta que se evidencio la falencia tal y como se describió en la condición entre otros

Se observa en control interno, que solo se realiza un informe muy general de toda la muestra seleccionada, puesto que no existe evidencias del plan de auditorías integradas, como tampoco el alcance de las mismas, ni los informes consolidados que contengan los resultados de las auditorias de control interno durante la vigencia 2022.

-Existe deficiencias en el cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno (Evaluación y Control de Gestión) del instituto Universitario de la Paz en la presentación de los informes ante las diferentes instancias, la ejecución de auditorías internas, la realización de actividades para la valoración de riesgos y el acompañamiento y asesoría para el fortalecimiento del control interno.

-Se observa una deficiencia en el control interno, puesto que no existe evidencias del plan de auditorías integradas o de control interno, como tampoco el alcance de las mismas ni los informes consolidados que contengan los resultados de las auditorias de control interno durante la vigencia 2022.

-Las Auditorías internas de control interno, deben ser con enfoque preventivo e independiente en aras de cumplir las funciones propias de su cargo.

Se confirma la observación como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DE LOS HALLAZGOS

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGOS				
	A	D	P	F	S
Daniel Duarte Pabón -Jefe de Evaluación y Control	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

TIPO						Título descriptivo de los Hallazgos	Cuantía	Pág.
	A	D	P	F	S			
1	X					DIFERENCIAS EN EL REPORTE DE LAS OPERACIONES RECIPROCAS.		17
2	X					SALDOS SIN DEPURAR DE CUENTAS DEL PASIVO.		22
3	X					FALTA DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES INTERPUESTOS POR UN TERCERO EN SU CONTRA Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROVISIONES Y DE PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO.		24
4	X					BAJO RECAUDO DE INGRESOS EN LA VIGENCIA 2022		29
5	x					EXISTEN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTROS PRESUSPUESTALES CON SALDOS.		32
6	x					DIFERENCIAS EN EL NUMERO DE CONTRATOS REGISTRADOS EN SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA - RENDICION DE LA CONTRATACION - DATOS REPORTADOS EN SIA CONTRALORIA Y NO LOS REPORTAN EN SIA OBSERVA) SIN ACLARAR ATRAVES DE OFICIO.		35
7	X					DESVIRTUADO		38
8	X					FALENCIAS EN LA PUBLICACION EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA -SECOP EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION VIGENCIA 2022		53

09	x					DEBILIDADES EN EL PROCESO DE AUDITORIAS INTERNAS AL AREA DE CONTRATACION VIGENCIA 2022		57

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	08	
Disciplinarios		
Penales		
Fiscales		
Sancionatorios		

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) **y** reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la **Resolución Nro. Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021**, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: dsanchez@contraloriasantander.gov.co ,a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER
Proceso: Gestión de Control Fiscal
Formato Datos beneficios de control fiscal

NIT Sujeto	Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio
800.024.581-3	UNIPAZ	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falta de depuración y conciliación de los saldos de las cifras de la información contable	Inactivación en el sistema Financiero de NIT por terceros en cuentas de bancos	Cualificable	Cumplió en un 100% con las metas planteadas
800.024.581-3	UNIPAZ	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falta de depuración y conciliación de los saldos de las cifras de la información contable	Actualización del Manual de Políticas Contables de la Institución para incluir el tratamiento contable sobre la depreciación a semovientes conforme a la disposiciones de la CGN	Cualificable	Cumplió en un 100% con las metas planteadas
800.024.581-3	UNIPAZ	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falta de depuración y conciliación de los saldos de las cifras de la información contable	Actualizar el estado de los saldos de las cuentas por cobrar e iniciar las gestiones de recuperación de cartera con base a la naturaleza de la obligación y la normatividad aplicable	Cualificable	Cumplió en un 100% con las metas planteadas
800.024.581-3	UNIPAZ	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falta de depuración y conciliación de los saldos de las cifras de la información contable	Actualizar el estado de los saldos de las cuentas por pagar y gestionar el cierre de todas las cuentas activas a las que hubiera lugar.	Cualificable	Cumplió en un 100% con las metas planteadas
800.024.581-3	UNIPAZ	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falta de depuración y conciliación de los saldos de las cifras de la información contable	Gestionar ante el administrador del Sistema de Información Financiero GD, la inclusión en algunos reportes que permitan conciliar la depreciación de los activos de las propiedad planta y equipos	Cualificable	Cumplió en un 100% con las metas planteadas
800.024.581-3	UNIPAZ	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencias en la efectividad de la implementación del control interno contable conforme a nuevo marco normativo	Seguimiento dentro del Comité de Sostenibilidad Contable de la información financiera de la institución y el seguimiento a los controles establecidos	Cualificable	Cumplió en un 100% con las metas planteadas

800.024.581-3	UNIPAZ	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencias en la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, al cierre de la vigencia 2020, que debían cancelarse en el 2021	Dentro del calendario de cierre de la vigencia fiscal 2022 se incluirá la realización de una reunión con los supervisores de contratos, el equipo de la Dirección Administrativa y la Oficina de Evaluación y Control de Gestión para el reconocimiento de las cuentas por pagar y la reserva presupuestales desde el ámbito contable y presupuestal	Cualificable	Cumplió en un 100% con las metas planteadas
	UNIPAZ	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Cumplimiento parcial de obligaciones del SIA-rendición de la contratación control de legalidad	Generar reportes de verificación del cumplimiento de los documentos de legalidad que se deben reportar mensualmente en el SIA OBSERVA que evidencias un comparativo entre lo que se registra en el SIA y el expediente contractual.	Cualificable	Cumplió en un 100% con las metas planteadas
800.024.581-3	UNIPAZ	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Cumplimiento parcial de obligaciones del SIA-rendición de la contratación control de legalidad	Elaborar un formato de No aplica para los documentos que por su naturaleza no son producidos para el expediente contractual.	Cualificable	Cumplió en un 100% con las metas planteadas
800.024.581-3	UNIPAZ	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencia en el ejercicio de la supervisión de contratos de la vigencia 2021	Actualizar el formato GEJC-SGR-F04 Informes de Supervisión para que se incluya información sobre la ejecución del contrato en aspectos administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico.	Cualificable	Cumplió en un 100% con las metas planteadas
800.024.581-3	UNIPAZ	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Pendiente por cumplir de la vigencia 2020 - Imposibilidad en inversión de recursos representativos en una entidad en liquidación	Requerir a la Junta Liquidadora que informe a UNIPAZ sobre el estado de la liquidación de Ferticol, incluyendo los activos identificados en el inventario y el balance final, además de solicitar incluir de forma prioritaria a UNIPAZ dentro de la distribución remanente a accionistas.	Cualificable	Cumplió en un 100% con las metas planteadas

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
NIT: 800.024.581-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

DESCRIPCION	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2021	VARIACION 2021-2022		% PARTICIPACION 2022
			ABSOLUTA ($)	PORCENTUAL (%)	
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO					
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6.518.193.959	6.807.211.432	-289.017.473	-4%	11%
TOTAL, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**6.518.193.959**	**6.807.211.432**	**-289.017.473**	**-4%**	**11%**
			0		0%

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1.529.122.055	2.179.768.013	-650.645.958	-30%	3%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	**1.529.122.055**	**2.179.768.013**	**-650.645.958**	**-30%**	**3%**
			0		0%
INVENTARIOS	702.462.562	208.377.121	494.085.441	237%	1%
INVENTARIOS	**702.462.562**	**208.377.121**	494.085.441	237%	1%
			0		0%
CUENTAS POR COBRAR			0		0%
PRESTACION DE SERVICIOS	0	123.210.537	-123.210.537	-100%	0%
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	74.989.899	-74.989.899	-100%	0%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.848.706.108	2.185.852.981	662.853.127	30%	5%
TOTAL, CUENTA POR COBRAR	**2.848.706.108**	**2.384.053.417**	**464.652.691**	**19%**	**5%**
			0		0%
TOTAL, ACTIVO CORRIENTE	**11.598.484.685**	**11.579.409.983**	**19.074.702**	**0%**	**20%**
			0		0%
ACTIVO NO CORRIENTE			0		0%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	55.444.270.579	53.913.356.594	1.530.913.984	3%	94%
OTROS ACTIVOS	2.960.168.979	2.023.433.588	936.735.391	46%	5%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-10.769.854.308	-8.954.430.180	-1.815.424.127	20%	-18%
TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE	**47.634.585.250**	**46.982.360.002**	652.225.248	1%	80%
			0		0%
TOTAL, ACTIVO	**59.233.069.935**	**58.561.769.984**	**671.299.950**	**1%**	100%
			0		
PASIVO			0		
PASIVO CORRIENTE			0		
CUENTAS POR PAGAR			0		
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.035.703.072	1.751.220.963	-715.517.891	-41%	37%
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	14.647.051	10.763.612	3.883.438	36%	1%
DESCUENTOS DE NÓMINA	11.365.875	83.163.056	-71.797.181	-86%	0%
RETENCION EN LA FUENTE	55.693.658	37.390.491	18.303.167	49%	2%
IMPTOS, CONTRIB. Y TASAS POR PAGAR	17.667.212	25.250.876	-7.583.664	-30%	1%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	159.758.124	102.799.718	56.958.406	55%	6%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.509.485.580	1.183.426.692	326.058.888	28%	54%
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	800.000	68.132.791	-67.332.791	-99%	0%
TOTAL, PASIVO CORRIENTE	**2.805.120.571**	**3.262.148.200**	**-457.027.629**	**-14%**	**100%**
			0		0%
PASIVO NO CORRIENTE			0		0%
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	0	0	0		0%
TOTAL, PASIVO NO CORRIENTE	**0**	**0**	0		0%
TOTAL, PASIVO	**2.805.120.571**	**3.262.148.200**	**-457.027.629**	**-14%**	**100%**
			0		
PATRIMONIO			0		
PATRIMONIO ENTIDADES DE GOBIERNO			0		

CAPITAL FISCAL	2.036.845.012	2.036.845.012	0	0%	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	48.682.105.301	47.496.802.940	1.185.302.360	2%	
RESERVAS DE FONDOS PATRIMONIALES	4.580.671.471	4.580.671.471	0	0%	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.128.327.579	1.185.302.360	-56.974.782	-5%	
TOTAL, PATRIMONIO	**56.427.949.363**	**55.299.621.784**	**1.128.327.579**	**2%**	
			0		
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	**59.233.069.935**	**58.561.769.984**	**671.299.950**	**1%**	

Fuente: Estados Financieros Suministrados por la Entidad

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
NIT: 800.024.581-3
ESTADO DE RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2022	2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INGRESOS				
INGRESOS OPERACIONALES				
SERVICIOS EDUCATIVOS	12.043.399.447	11.113.080.539	930.318.908	8%
OTROS SERVICIOS - ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	3.241.096.418	2.824.208.169	416.888.249	15%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES				
ESTAMPILLA PROUIS	5.064.279.439	3.599.738.678	1.464.540.761	41%
AYUDAS FINANCIERAS DEL DEPARTAMENTO	9.000.000.000	9.100.048.714	-100.048.714	-1%
APORTE DE LA NACION - MEN	5.452.130.046	4.970.143.052	481.986.994	10%
TRANSFERENCIAS SGR	5.300.000	55.900.770	-50.600.770	-91%
TOTAL, INGRESOS OPERACIONALES	**34.806.205.350**	**31.663.119.922**	3.143.085.428	10%
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESUCENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	1.441.014.835	679.754.738	761.260.097	112%
TOTAL, INGRESOS DEL PERIODO	**33.365.190.514**	**30.983.365.184**	2.381.825.330	8%
COSTOS DE VENTAS				
POR SERVICIOS EDUCATIVOS	26.814.538.621	24.886.444.314	1.928.094.307	8%
TOTAL, COSTOS DE VENTAS	**26.814.538.621**	**24.886.444.314**	1.928.094.307	8%
EXCEDENTES BRUTOS OPERACIONALES	**6.550.651.893**	**6.096.920.870**	453.731.023	7%
GASTOS				
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN				
SUELDOS Y SALARIOS	1.320.830.510	1.254.225.899	66.604.611	5%

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	3.166.962	5.791.147	-2.624.185	-45%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	307.574.700	460.447.289	-152.872.589	-33%
APORTES SOBRE LA NOMINA	42.355.800	43.018.800	-663.000	-2%
PRESTACIONES SOCIALES	625.686.567	829.188.266	-203.501.699	-25%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	911.179.904	668.753.543	242.426.361	36%
GASTOS GENERALES	1.315.020.772	740.927.071	574.093.701	77%
DETERIORO EN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	653.645.958	23.610.279	630.035.679	2668%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	16.957.012	73.885.411	-56.928.399	-77%
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1.412.074.846	1.366.424.656	45.650.190	3%
OTROS GASTOS (FINANCIEROS, INTERESES CORRIENTES, OTROS)	70.804.176	625.227.545	-554.423.369	-89%
AMORTIZACION DE INTANGIBLES	195.030.917	136.889.769	58.141.149	42%
OTRAS TRANSFERENCIAS	24.512.000	0	24.512.000	
TOTAL, GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	**6.898.840.123**	**6.228.389.674**	**670.450.450**	**11%**
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	**-348.188.230**	**-131.468.804**	**-216.719.427**	**165%**
			0	
INGRESOS NO OPERACIONALES			0	
BIENES COMERCIALIZADOS	119.228.858	66.461.861	52.766.997	79%
FINANCIEROS	4.093.320	9.750.530	-5.657.210	-58%
INGRESOS DIVERSOS	1.389.735.090	1.290.888.858	98.846.232	8%
TOTAL, INGRESOS NO OPERACIONALES	**1.513.057.268**	**1.367.101.249**	**145.956.019**	**11%**
			0	
COSTO DE VENTA			0	
COSTO DE VENTA DE BIENES	36.541.459,00	50.330.085	-13.788.626	-27%
TOTAL, DE GASTOS NO OPERACIONALES	**36.541.459**	**50.330.085**	-13.788.626	-27%
EXCEDENTE NO OPERACIONAL	**1.476.515.809**	**1.316.771.164**	**159.744.645**	**12%**
EXCEDENTE DEL PERÍODO	**1.128.327.579**	**1.185.302.360**	**-56.974.782**	**-5%**

PRESUPUESTO

Ítem de estados financieros o presupuesto	vigencia 2021	vigencia 2022
Ingresos	30194042104.200	33702818917.230
Ingresos corrientes	30184291573.790	33693022438.150
Ingresos no tributarios	30184291573.790	33693022438.150
Venta de bienes y servicios	11820731711.650	13664483699.870
Transferencia de otras entidades	18363559862.140	20028538738.280
Recurso de capital	9750530.410	9796479.08
Rendimiento financieros	9750530.41	9796479.08
Depositos	9750530.41	9796479.08
Rendimientos por operaciones financieras	9750530.41	9796479.08

Ítem de estados financieros o presupuesto	vigencia 2021	vigencia 2022
TOTAL GASTOS	30,194,042,104.00	33702818917.230
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,413,566,454.00	5,712,352,250.91
INVERSION	24,939,823,312.00	27,011,745,028.32
DEUDA PUBLICA	58,442,387.00	0.00
PROCESOS EN CURSO	782,209,951.00	978,721,638.00